

Señores:

**JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
REPARTO.**

E.

S.

D.

CLASE DE PROCESO:

DEMANDANTE:

DEMANDADO:

PROCESO MONITORIO.

OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY.

CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ

ASUNTO:

OTORGAMIENTO PODER ESPECIAL

OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.959.781 expedida en Bogotá D.C. y NIT. 51.959.781 - 6, me permito respetuosamente manifestar a su honorable Despacho, que otorgo PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE al Abogado **JORGE ALEJANDRO SILVA URREGO** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.382.832 expedida en la ciudad de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No.283.186 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su culminación PROCESO MONITORIO en contra la sociedad **CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ** identificado con NIT. 901.020.994-1, con el fin de obtener el pago total de la suma de dinero adeudada por este último, la cual asciende a **DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$19.185.391).**

Mi apoderado queda ampliamente facultado de acuerdo a lo consagrado en el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 77 del Código general del Proceso y en especial para; recibir y entregar (documentos, títulos, etc.), conciliar, transigir, desistir, solicitar y presentar pruebas, presentar excepciones, interponer recursos, renunciar a términos, sustituir y reasumir el presente poder, y las demás facultades necesarias e inherentes en defensa de mis derechos e intereses, sin que se diga jamás que el presente poder le es insuficiente.

Respetuosamente le solicito al señor Juez, se sirvan en reconocer personería a mis apoderados en la forma y términos otorgados en el presente mandato.

Respetuosamente;



OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY
C. C. 51.959.781 de Bogotá D.C.

Acepto,

JORGE ALEJANDRO SILVA URREGO
C. C. 1.022.382.832 de Bogotá.
T. P. 283.186 C. S. de la J.

Notaría Tercera DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL CON FIRMA Y HUELLA

Ante la NOTARIA 3 de este Circuito. Compareció:
ROJAS CHARRY OLGA BEATRIZ
quien se identificó con: C.C. 51959781 y T.P. No. _____
y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya. La huella dactilar impresa corresponde a la del compareciente.

Bogotá D.C. 16/07/2019 a las 11:11:35

XZCXCW/2ZZSPVAPZC

HUELLA DEL NOISE DE RECHO

FIRMA

HÉCTOR ADOLFO SINTURA VARELA
NOTARIO 3 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

www.notariaenlinea.com



Legal



EL EXCMO. SEÑOR Jefe de la Oficina de Registro y Conservación de Hipotecas

En la ciudad de Madrid, a ... de ... de ...

Yo, el Subscrito, en virtud de las facultades conferidas por el Sr. D. ...

En virtud de las facultades conferidas por el Sr. D. ...

ESPECIAL EN BLANCO

En la ciudad de Madrid, a ... de ... de ...



Yo, el Subscrito, en virtud de las facultades conferidas por el Sr. D. ...

ANEXO No. 2

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Bogotá D. C., 13 de septiembre de 2016

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL
Ciudad

REF: Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-064-2016

Apreciados Señores:

Los representantes **MARTHA PIEDRAHITA VELASCO** y **ANTONIO DOMINGUEZ GONZALEZ**, debidamente autorizados para actuar en nombre de **CIMENTAR INVERSIONES SAS** y **ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA**, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO** denominado **CONSORCIO ARCIM BOGOTA** para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- Nombre: **CONSORCIO ARCIM BOGOTA**

B.- Objeto: OBRAS DE TERMINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTOS QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARÍA CANO PREDIO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.

C.- La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

D.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE DEL ASOCIADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	DEFINICION DE LOS ASOCIADOS DEL CONSORCIO
CIMENTAR INVERSIONES SAS NIT: 900.356.333-0	51%	ASOCIADO 1
ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA NIT: 900.721.177-3	49%	ASOCIADO 2

E.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

944

F.- El representante del consorcio es MARTHA PIEDRAHITA VELASCO, identificada con cédula de ciudadanía No 52.008.025 de Bogotá, y como Representante Legal Suplente al Señor ANTONIO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ identificado con C.E No 463953 quienes están expresamente facultados para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

G- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

H.- Datos del Consorcio:

Dirección: Calle 116 No. 188 – 67 Oficina 501 Bogotá D.C.
Teléfono: (1) 475 9802
Correo electrónico: licitacionesnavarorocha@gmail.com

En constancia se firma en Bogotá a los 13 días del mes de Septiembre de 2016

Martha Piedrahita Velasco
MARTHA PIEDRAHITA VELASCO
C.C.No 52.008.025 de Bogotá.
REPRESENTANTE LEGAL
CIMENTAR INVERSIONES S.A.S

Antonio Domínguez González
ANTONIO DOMINGUEZ GONZALEZ
C.E. No. 463953
REPRESENTANTE LEGAL
ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA.

Martha Piedrahita Velasco
MARTHA PIEDRAHITA VELASCO
C.C.No 52.008.025 de Bogotá.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ

Antonio Domínguez González
ANTONIO DOMINGUEZ GONZALEZ
C.E. No. 463953
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ

Q3

Q3

Q3

Q3

Q3

Q3

Q3

Q3

Q3

Q3

Q3

Q3



**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CONSORCIO ARCIM
BOGOTÁ SAS**

NIT. 901.020.994-1

CERTIFICA

Que la Arquitecta Olga Beatriz Rojas Charry, identificada con cedula de ciudadanía No 51.959.781 de Bogotá, trabajo con nosotros como contratista de obra en el "Colegio María Cano", ejecutando las siguientes actividades:

CONTRATO DE OBRA 4061 DE 2016

OBJETO: OBRAS DE TERMINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARÍA CANO PREDIO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.

Codigo	Ítem	Descripción	UM	Cantidad
O110010201	10.2.9	BALDOSIN GRANITO BH-5 DE 33x33 MORTERO 1:4 - (INCLUYE DESTRONQUE, PULIDA Y BRILLADA)	M2	693,13
O110010203	10.2.14	GRAVILLA LAVADA	M2	
O110010204	10.2.23	PULIDA Y BRILLO GRANITO	M2	4836,70
NP 061	NP 061	DESTRONQUE PULIDA Y BRILLADA GRANITO EN COCINA, COMEDOR Y PRIMER PISO	M2	1965,61
O110010205	28,1,38	MEDIA CAÑA EN CEMENTO MORTERO 1:3	ML	
O110010206	28,1,39	MEDIACAÑA EN GRANITO H = 0.10 m	ML	287,80
O110010207	28,1,40	MEDIA CAÑA EN GRANITO H = 0.065	ML	394,46
O110010208	28,1,41	MEDIA CAÑA EN GRAVILLA LAVADA	ML	
O110010209	28,1,36	GRAVILLA LAVADA	ML	
	14	ENCHAPES		
O11301	14.1.3	ENCHAPE PARED 20 x 25 - ANALFI ITALIA O EQUIVALENTE	M2	27,00
		ITEMS ADICIONALES		



Contrato de Obra No. _____

O10502	5.2.1	MURO EN LADRILLO TOLETE PRENSADO e = 12CM	ML	27,00
O10502	5.2.1	MURO EN LADRILLO TOLETE PRENSADO e = 12CM	M2	4,81
NP 001	NP 001	DEMOLICIÓN DE PISOS EN BALDOSIN (INC. RETIRO DE SOBR.) PRECIO SED 1.3.14	M2	210,00
O1190903	20.3.2	PILOTES PRE-EXCAVADOS CON REFUERZO - Ø 30 CM.	ML	91,20
O1190901	20.3.5	VIGA CERRAMIENTO	ML	149,93
NP 056	NP 056	CONCRETO CICLOPEO	M3	10,35
O102010101	2.2.10	PLACA CONTRAPISO DE 17 cm - CONCRETO 3000 PSI (incluye malla 15 x 15cm 4.5 mm)	M2	351,36
NP 30	INP 30	AFINADO ENDURECIDO MORTERO POR ML - 1:3 H=4 precio SED - 60 % del valor total x m2	M2	484,79
O110010204	10.2.23	PULIDA Y BRILLO GRANITO POR ML - 60% del valor total x m2	M2	870,93
O110010201	10.2.9	BALDOSIN GRANITO BH-5 DE 33x33 MORTERO 1:4 - (INCLUYE DESTRONQUE, PULIDA Y BRILLADA) - 50% del valor total x m2	M2	46,23
NP 30	NP 30	AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4 (Precio SED 10.1.1)	M2	
O102010101	2.2.10	PLACA CONTRAPISO DE 10 cm - CONCRETO 3000 PSI (no incluye	M2	103,01
O11301	NP 76	ENCHAPE BLANCO EGEO DE 20X20 PRECIO SED	M2	205,82
O10902	9.1.2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO S/MUROS 1:3.	M2	101,40
O10902	9.1.2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO S/MUROS 1:3.	ML	54,00
O1190301	20.2.4	ADOQUIN EN CONCRETO PARA PARQUEADEROS 8 CM	M2	126,18
O1040203	20.1.2	EXCAVACION MANUAL TIERRA H<2.50 m. (INC. CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)	ML	186,30
NP 127	NP 127	INSTALACION DE TUBERIA 2"	ML	22,00
NP 108	NP 108	DINTEL CONCRETO 0,15M X 0,10 M - (PRECIO SED 6.1.6)	ML	22,00
O1190103	20.1.5	RECEBO COMPACTADO COMÚN	M3	12,82
O1190204	20.2.16	BORDILLO PREFABRICADO A80 (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero de Nivelación 2000 PSI).	ML	60,00
NP 005	NP 005	DEMOLICION AFINADOS DE PISO e=5 cm (INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICION DE ESCOMBROS) PRECIO SED 1.3.32	M2	51,00
O1220206	27.2.9	CUNETA EN CONCRETO 3000 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	ML	82,73
NP 056	NP 056	ALQUILER CONCRETADORA	MES	3,00
O1190301	20.2.4	ALQUILER RANA	MES	1,50



Contrato de Obra No. _____

		JORNALES AYUDANTES	DIA	19,00
		JORNALES OFICIALES	DIA	6,00
11301	NP	INSTALACION WIN EN ENCHAPE MUROS COCINA	ML	118,80
102010101	NP	PREPARACION LIMPIEZA Y DEMOLICIONES PARA FUNDIR ANDEN PARQUEADERO COCINA	M2	119,00
102010101	NP	SUMINISTRO E INSTALACION DE DILATACION PARA MEDIA CAÑA EN GRANITO DE COCINA INCLUYE RETAPE Y PULIDA	ML	287,80
10903	9.1.10	RESANES GENERALES	M2	16,50

VALOR TOTAL \$ 191.853.915,00

FECHA DE INICIO: 8 DE MAYO DE 2017

FECHA DE TERMINACION: 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

La presente certificación se expide a los veinte días del mes de Febrero, por solicitud del interesado.

Cordial Saludo,
CONSORCIO ARCIM BOGOTA
NIT. 901.020.994-1

Patricia Quintero Hurtado
PATRICIA QUINTERO HURTADO
Directora Administrativa.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19595283B6A46

29 DE MAYO DE 2019 HORA 16:33:08

AA19595283

PÁGINA: 1 DE 1

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SOCIEDAD EXTRANJERA
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA

N.I.T. : 900721177-3 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02439806 DEL 10 DE ABRIL DE 2014

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 11 93A-53 OFICINA 202
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : ADOMINGUEZ@ARCORCONSTRUCCIONES.COM

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 11A 97A - 19 OFICINA 208

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL: ADOMINGUEZ@ARCORCONSTRUCCIONES.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :18 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$15,658,035,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. 4112 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES. 4111 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ

1310
10)
DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA JURIDICA, HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 2,900

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza P. A.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19595283ADE9B

29 DE MAYO DE 2019 HORA 16:33:08

AA19595283

PÁGINA: 1 DE 1

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CIMENTAR INVERSIONES S A S

N.I.T. : 900356333-0

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 00504764 DEL 26 DE JUNIO DE 1992

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 116 18 B 67 APTO 501

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : NAVARRORCHAYCIASA@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 116 18 B 67 APTO 501

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL: NAVARRORCHAYCIASA@GMAIL.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 11 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019

ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$9,228,639,774

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4112 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.
4210 CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL. 4290
CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO

87
12

SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA JURIDICA, HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 2,900

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante P. A.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19595361BE94C

29 DE MAYO DE 2019 HORA 16:45:18

AA19595361

PÁGINA: 1 DE 1

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ROJAS CHARRY OLGA BEATRIZ

C.C. : 51959781

N.I.T. : 51959781-6 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN SIMPLIFICADO

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 01435872 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2004

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 12 B NO 71 D - 31 T 2 AP 401

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : BRARQUITECTOS@YAHOO.COM

DIRECCION COMERCIAL : CL 12 B NO 71 D - 31 T 2 AP 401

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL: BRARQUITECTOS@YAHOO.COM

** ATENCION: EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL **

** DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL DESDE EL: 2018 **

LAS PERSONAS NATURALES QUE SE ENCUENTRAN CON PERDIDA DE CALIDAD DE COMERCIANTE NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRICULA MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIO EL PROCESO DE LIQUIDACION (ARTICULO 31 LEY 1429 DE 2010, TITULO VIII CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :2 DE MAYO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2017

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$64,000,000

CERTIFICA:

Conferencia

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 2,900

PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA

DE 2009.
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
SMLTV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE

FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOS Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS
ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ
(10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE
MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.
CERTIFICA:

OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TÉCNICA. 5629 ACTIVIDADES DE
ACTIVIDAD ECONOMICA : 7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y
OTROS SERVICIOS DE COMIDAS.

89
14

B&R CONSTRUCCIONES

ARQUITECTURA E INGENIERIA

IVA REGIMEN COMUN
OLGA BEATRIZ ROJAS CH.
NIT. 51.959.781 - 6

RESOLUCION DIAN 320000521142
2008/12/05
Del No. 001 hasta el 500

FACTURA
DE VENTA

Nº 0079

CLIENTE: <i>Consorcio Arca Bogotá</i>	C.C./NIT. <i>901020994-1</i>	FECHA FACTURA <i>19-05-2017.</i>
DIRECCIÓN: <i>CH 111 111 111 111 111 111</i>	CIUDAD:	PLAZO:
TELÉFONO: <i>55800</i>	VENDEDOR:	FECHA VENCIMIENTO:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	<i>Costo de obra P^a 1</i>			<i>14.355.000</i>

SON:		SUB-TOTAL	\$ <i>14.355.000</i>
PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS FISCALES A LA CARTA DE CAMBIO. ARTICULO 619 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL NO VALER DE ESTA FACTURA CAUSARA INTERESES MORATORIOS DE LEY DEL ESTE SELLO NO IMPLICA ADESION ALGUNA POR PARTE DE ESTA UNION TEMPORAL		DESCUENTO	\$
VENDEDOR		I.V.A.	% \$
FECHA: _____ HORA: _____ FIRMA: _____ C. C. / N.I.T.:		RETEFUENTE	\$ <i>287.100</i>
		TOTAL A PAGAR	\$ <i>14.067.900</i>

OBJETO: OBRAS DE TERMINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARÍA CANO PREDIO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.

CONTRATO		Organización Contratante	CONSORCIO ARCIM BOGOTA	NIT:	901 020 904-1	REPRESENTANTE:	MARTHA PIEDRAHITA	ACTA No	001
PISOS BALDOSIN GRANITO Y OTROS	CONTRATISTA	OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY	NIT:	51 959 781-6	REPRESENTANTE:	OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY	DESDE	8 de mayo de 2017	
	CONTRATO DE OBRA						HASTA	19 de mayo de 2017	

INFORMACIÓN CONTRACTUAL								CONTROL DE CANTIDADES POR CORTE				CONTROL DE VALORES POR CORTE				SALDOS		
CODIGO	ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	(\$/Ud)	VR. TOTAL (\$)	ACUMULADO ANTERIOR	CANTIDAD CORTE 1	CANTIDAD CORTE 2	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	VALOR CORTE 1	VALOR CORTE 2	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR	%
CONTRATO INICIAL								85,337,373										
0110010201	10.1.9	BALDOSIN GRANITO BH-5 DE 33x33 MORTERO 1:4 (INCLUYE DESTROQUE, PULIDA Y BRILLADA)	M2	134.55	\$	25,500.00	\$ 3,431,025.00	0.00	160.00		160.00	0.00	4,080,000.00	0.00	4,080,000.00	-25.45	-648,975	-18.91%
0110010203	10.2.14	GRAVILLA LAVADA	M2	205.00	\$	38,500.00	\$ 7,892,500.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	205.00	7,892,500	100.00%
0110010204	10.2.23	PULIDA Y BRILLO GRANITO	M2	3825.97	\$	13,500.00	\$ 24,650,527.50	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,825.97	24,650,528	100.00%
NP 061	NP 061	DESTROQUE PULIDA Y BRILLADA GRANITO EN COCINA, COMEDOR Y PRIMER PISO	M2	620.00	\$	14,500.00	\$ 8,990,000.00	0.00	600.00		600.00	0.00	8,700,000.00	0.00	8,700,000.00	20.00	290,000	3.23%
0110010205	28.1.38	MEDIA CAÑA EN CEMENTO MORTERO 1:3	ML	274.01	\$	3,500.00	\$ 959,035.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	274.01	959,035	100.00%
0110010206	28.1.39	MEDIACAÑA EN GRANITO H = 0.30 m	ML	274.01	\$	28,500.00	\$ 7,809,285.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	274.01	7,809,285	100.00%
0110010207	28.1.40	MEDIA CAÑA EN GRANITO H = 0.065	ML	40.00	\$	25,500.00	\$ 1,020,000.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00	1,020,000	100.00%
0110010208	28.1.41	MEDIA CAÑA EN GRAVILLA LAVADA	ML	210.00	\$	12,500.00	\$ 2,625,000.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	210.00	2,625,000	100.00%
0110010209	28.1.36	GRAVILLA LAVADA	ML	240.00	\$	16,500.00	\$ 3,960,000.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240.00	3,960,000	100.00%
	14	ENCHAPES																
011301	14.1.3	ENCHAPE PARED 20 x 25 - ANALFI ITALIA Ó EQUIVALENTE	M2	250.00	\$	16,000.00	\$ 4,000,000.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250.00	4,000,000	100.00%
ITEMS ADICIONALES																		
NP 001	NP 001	DEMOLICIÓN DE PISOS EN BALDOSIN (INC. RETIRO DE SOBR.) PRECIO SED 1.3.14	M2	250.00	\$	7,500.00	\$ 1,875,000.00	0.00	210.00		210.00	0.00	1,575,000.00	0.00	1,575,000.00	40.00	300,000	16.00%

TOTAL COSTOS DIRECTOS CONTRACTUALES			\$6,337,373
ADMINISTRACION	%		\$0.00
IMPREVISTOS	%		\$0.00
UTILIDAD	%		\$0.00
VALOR COSTOS DIRECTOS CONTRACTUALES			\$0.00
VALOR IVA SOBRE LA UTILIDAD	%	19%	\$0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$65,337,373
VALOR DEL ANTICIPO	%	15.31%	\$10,000,000
VALOR DE RETEGARANTIA	%	10%	\$6,533,737

TOTAL COSTOS DIRECTOS ACTA	0.00	14,365,000.00	0.00	14,365,000.00	52,867,373
PORCENTAJES	0.00%	21.97%	0.00%	21.97%	1
ADMINISTRACION	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0	
IMPREVISTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0	
UTILIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0	
COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0	
IVA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0	
VALOR TOTAL ACTA	\$14,365,000.00	\$0.00	\$14,365,000.00	52,867,373	
AMORTIZACIÓN	\$2,197,058.05	\$0.00	\$2,197,058.05	7,802,942	
ABONOS A CUENTA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0	
RETEGARANTIA	\$1,435,500.00	\$0.00	\$1,435,500.00		
VALOR A PAGAR	\$10,722,441.95	\$0.00	\$10,722,441.95	45,064,431	

OBSERVACIONES

En constancia la presente acta se firma en la ciudad BOGOTÁ a los 19 días del mes de Mayo del año 2017. Para este acto se reunieron los representantes legales o personal delegado por las partes del contratante y el contratista quienes firman a continuación dejando constancia por medio de la presente Acta, de la ejecución parcial de las actividades y cantidades presentadas anteriormente con fines exclusivos de cobro.

POR EL CONTRATANTE ELABORO / REVISÓ

REVISIT

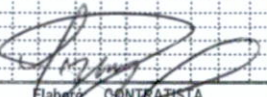
POR EL CONTRATISTA APROBÓ

POR EL CONTRATANTE REVISÓ

ARQ. DIEGO A. LAZARO / RESIDENTE

ARQ. GUSTAVO GONZÁLEZ G. / DIRECTOR

OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)		 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL		 CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ		MEMORIA DE CORTE N° 1								
PROYECTO: OBRAS DE TERMINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARÍA CANO PREDIO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.		OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY		FECHA		DIA	19	MES	5	AÑO	2017			
CONTRATANTE		CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ		CONTRATO OBRA No.										
DIRECTOR DE OBRA		ARQ. GUSTAVO GONZÁLEZ G.												
RESIDENTE DE OBRA		DIEGO ALBERTO LIZARAZO												
CAPITULO		PISOS BALDOSIN GRANITO Y OTROS						REF.						
ITEM:		BALDOSIN GRANITO BH-5 DE 33x33 MORTERO 1:4 - (INCLUYE DESTRONQUE, PULIDA Y BRILLADA)						UND.		M2				
								REF.		10.2.9				
EDIFICIO	EXTERIORES	CANTIDAD	ELEMENTOS LLENOS				V. PARCIAL	VANOS			V. PARCIAL	TOTAL	CROQUIS	
			ANCHO	ALTO	LARGO	AREA		L	a	h				
	sala de musica		2.65		11.60	30.74	160.00					160.00		
			2.46		9.76	24.01								sala de audio visuales
	area de audio visuales		8.50		2.62	22.27								
			2.78		3.70	10.29								
			2.90		3.60	10.44								
			4.05		3.63	14.69								
			5.80		8.20	47.56								sala de musica
TOTAL												160.00		
Observaciones														
Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir: Un area (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)														
El croquis es una copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada ítem se obtendrá una memoria. Para el caso de despiece de fierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codicero														
 Elaboró: CONTRATISTA ARQ. DIEGO ALBERTO LIZARAZO RESIDENTE DE OBRA 1 CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ Vo.Bo. CONTRATISTA OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY CONTRATISTA														

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)				 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL		CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ 		MEMORIA DE CORTE N° 1							
PROYECTO: OBRAS DE TERMINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARÍA CANO PREDIO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.				CONTRATISTA DE OBRA		OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY		FECHA		DÍA	19	MES	5	AÑO	2017
				CONTRATANTE		CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ		CONTRATO OBRA No.							
				DIRECTOR DE OBRA		ARQ. GUSTAVO GONZÁLEZ G.									
				RESIDENTE DE OBRA		DIEGO ALBERTO LIZARAZO									
CAPITULO				PISOS BALDOSIN GRANITO Y OTROS				REF.							
ITEM:				DESTRONQUE PULIDA Y BRILLADA GRANITO EN COCINA, COMEDOR Y PRIMER PISO				UND.		M2		REF.		NP 061	
EDIFICIO	EXTERIORES	CANTIDAD	ELEMENTOS LLENOS				V. PARCIAL	VANOS			V. PARCIAL	TOTAL	CROQUIS		
			ANCHO	ALTO	LARGO	AREA		L	a	h					
			19.35		26.85	519.58	600.00					600.00	 AREA DE COMEDOR 2 NIVEL		
			5.00		4.35	21.75									
			3.85		2.25	8.66							 AREA DE COMEDOR 2 NIVEL		
			4.70		0.90	4.23									
			4.35		2.00	8.70									
			4.77		3.67	17.51									
			1.80		1.60	2.88									
			1.35		3.70	5.00									
			3.90		3.00	11.70									
TOTAL												600.00			
Observaciones Para designar los espacios o elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir: Un area (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1) El croquis es una copia de autocad, insertado a excell del area en analisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada ítem se obtendrá una memoria. Para el caso de despiece de fierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codiacero															
Elaboro:  ARQ. DIEGO ALBERTO LIZARAZO RESIDENTE DE OBRA 1 CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ															
Vo.Bo. CONTRATISTA OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY CONTRATISTA															

MEMORIAS DE REVISIÓN CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO) PROYECTO: OBRAS DE TERMINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARÍA CANO PRECIO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.		 BOGOTÁ ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRICTAL MEJOR PARA TODOS	 CONSORCIO ARCM BOGOTÁ	MEMORIA DE CORTE N° 1
CONTRATISTA DE OBRA OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY CONSORCIO ARCM BOGOTÁ		DIRECTOR DE OBRA AYO GUSTAVO GONZÁLEZ G.		
RESIDENTE DE OBRA DIEGO ALBERTO LIZARAZO		CONTRATO OBRA N°.		
CAPÍTULO		PISOS BALDOSES GRANITO Y OTROS		
ITEM		DEMOLICIÓN DE PISOS EN BALDOSES (INC. RETIRO DE SOB.) PRECIO SED 1.14		
UNID.	M2	REF.	NP 001	
ELEMENTOS LLENOS		CROQUIS		
ÁREA	LABO	ALTO	ANCHO	TOTAL
210.00	30.80	5.50	5.50	210.00
4.25	7.20	42.48	25.85	28.80
1.70	5.90	4.70	4.80	1.80
1.20	1.80	1.20	2.18	1.50
3.80	1.80	1.60	2.88	5.70
1.20	1.20	3.60	4.30	1.36
1.70	0.80	0.80	1.36	1.44
2.10	4.00	8.40	15.75	6.90
10.50	1.50	13.80	12.96	4.68
5.10	2.54	1.30	4.37	1.90
2.30	1.90	4.37	2.30	1.90
Área cocina 1		210.00		
TOTAL		210.00		
Observaciones				



AREA DE COCINA



AREA COCINA

Para designar los espacios o elementos se realizará por medio del método de ellos, a seguir:

Un metro (B-C) (1-2) - Sin ángulo 3 (B-C) - Un punto (B-1)

El croquis es una copia de la obra, insertado a excel del área en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendrá una memoria. Para el caso de desplazar de metros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Cálculo.

RESIDENTE DE OBRA DIEGO ALBERTO LIZARAZO		CONTRATISTA OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY	
---	--	--	--

198

B&R CONSTRUCCIONES

ARQUITECTURA E INGENIERIA

IVA REGIMEN COMUN
OLGA BEATRIZ ROJAS CH.
NIT. 51.959.781 - 6

RESOLUCIÓN DIAN
No. 320000745553
Fecha: 2011/01/18
Habilita del 069 a 500

RESOLUCION DIAN 320000521142
2008/12/05
Del No. 001 hasta el 500

FACTURA
DE VENTA

Nº 0080

CLIENTE: CONSORCIO ARCIM BOGOTA	C.C./NIT. 901-200-994-1	FECHA FACTURA 14-06-2017
DIRECCIÓN: CALLE 116 Nº 182 - 57 OF 501	CIUDAD: BOGOTA DC	PLAZO:
TELÉFONO: 4359802	VENDEDOR:	FECHA VENCIMIENTO:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	CORTE DE OBRAS Nº 02			26'106.836

CONSORCIO ARCIM BOGOTA
NIT. 901.020.994-1
RECIBO PARA SU VERIFICACION Y ESTUDIO
ESTE SELLO NO IMPLICA ACEPTACION ALGUNA
POR PARTE DE ESTA UNION TEMPORAL
FECHA: 14-06-2017
HORA:
FIRMA: OLGA BEATRIZ ROJAS CH.

SON:		SUB-TOTAL \$ 26'106.836	
LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO. ARTICULO 619 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL NO PAGO DE ESTA FACTURA CAUSARA INTERESES MORATORIOS DE LEY DEL % MENSUALES.		DESCUENTO \$	
VENDEDOR		I.V.A. % \$	
ACEPTADA (Firma y Sello)		RETEFUENTE \$ 622.157	
C. C. / N.I.T. :		TOTAL A PAGAR \$ 26'106.836	

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)		 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ 	MEMORIA DE CORTE N° 2					
PROYECTO: OBRAS DE TERMINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARIA CANO PREDIO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.									
CONTRATISTA DE OBRA	OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY		FECHA	DÍA	14	MES	6	AÑO	2017
CONTRATANTE	CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ		CONTRATO OBRA No.						
DIRECTOR DE OBRA	ARQ. GUSTAVO GONZÁLEZ G.								
RESIDENTE DE OBRA	DIEGO ALBERTO LIZARAZO								

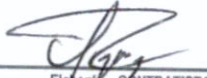
CAPITULO			PISOS BALDOSIN GRANITO Y OTROS										REF.							
ITEM:			DESTRONQUE PULIDA Y BRILLADA GRANITO EN COCINA, COMEDOR Y PRIMER PISO										UND.		M2		REF.		NP 061	
EDIFICIO	DETALLE	CANTIDAD	ELEMENTOS LLENOS				V. PARCIAL	VANOS			V. PARCIAL	TOTAL	CROQUIS							
			ANCHO	ALTO	LARGO	AREA		L	a	h										
			19.35		26.85	519.58	800.00					800.00	 AREA DE COMEDOR 2 NIVEL  AREA DE COMEDOR 2 NIVEL							
			5.00		4.35	21.75														
			3.85		2.25	8.66														
			4.70		0.90	4.23														
			4.35		2.00	8.70														
			4.77		3.67	17.51														
			1.80		1.60	2.88														
			1.35		3.70	5.00														
			3.90		3.00	11.70														
			12.00		16.67	200.00														
TOTAL							800.00					800.00								
Observaciones																				

Observaciones

Para designar los espacios o elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

El croquis es una copia de autocad, insertado a excel del área en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada ítem se obtendrá una memoria. Para el caso de despiece de fierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codicero.


 Elaboró: CONTRATISTA
 ARQ. DIEGO ALBERTO LIZARAZO
 RESIDENTE DE OBRA 1
 CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ

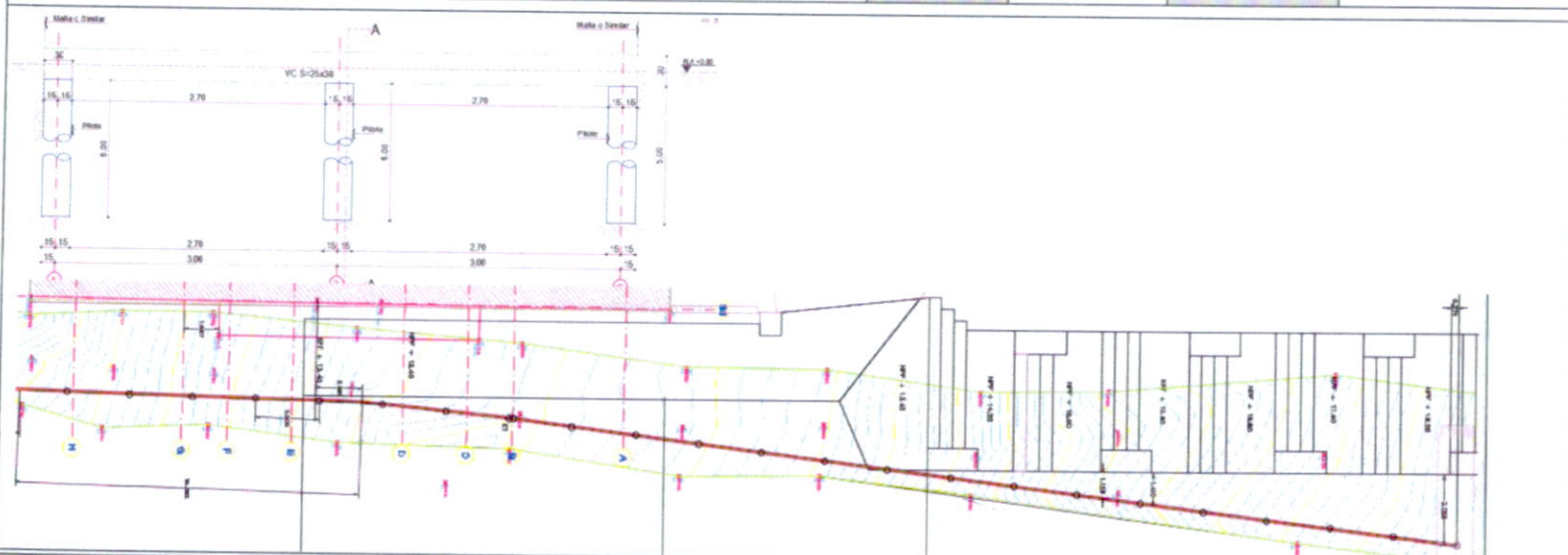

 Vo.Bo. CONTRATISTA
 OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY
 CONTRATISTA



23

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)		 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL		CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ 		MEMORIA DE CORTE N° 2					
PROYECTO: OBRAS DE TERMINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARIA CANO PREDIO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.		CONTRATISTA DE OBRA OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY		FECHA		DÍA	0	MES	0	AÑO	2017
CONTRATANTE CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ		DIRECTOR DE OBRA ARQ. GUSTAVO GONZÁLEZ G.		CONTRATO OBRA No.							
RESIDENTE DE OBRA DIEGO ALBERTO LIZARAZO											

CAPÍTULO	REF.
ITEM:	REF.
PILOTES PRE-EXCAVADOS CON REFUERZO - Ø 30 CM.	20.3.2
UND.	ML



Observaciones

Para designar los espacios o elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

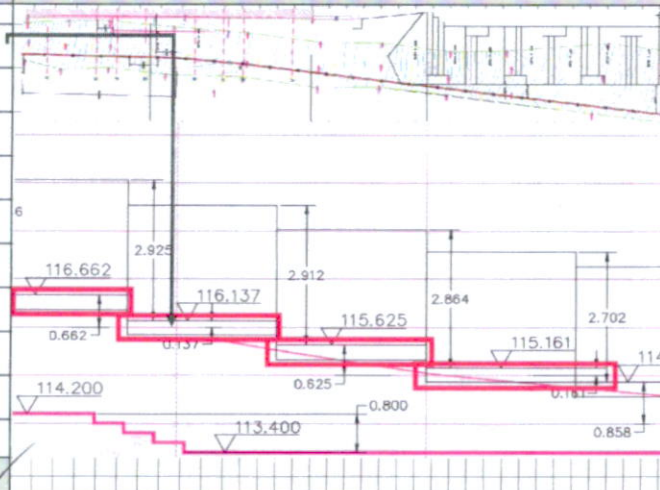
El croquis es una copia de autocad, insertado a excel del área en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada ítem se obtendrá una memoria. Para el caso de despiece de fierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codicero


Elaboró: CONTRATISTA
ARQ. DIEGO ALBERTO LIZARAZO
RESIDENTE DE OBRA 1
CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ


Vo.Bo. CONTRATISTA
OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY
CONTRATISTA

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)		 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRICTAL	CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ NIT 900219211	MEMORIA DE CORTE N° 2	
PROYECTO: OBRAS DE TERMINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARÍA CANO PREDIO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.					
CONTRATISTA DE OBRA	OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY		FECHA	DÍA	14
CONTRATANTE	CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ		MES	6	AÑO
DIRECTOR DE OBRA	ARQ. GUSTAVO GONZÁLEZ G.		CONTRATO OBRA No.		
RESIDENTE DE OBRA	DIEGO ALBERTO LIZARAZO				

CAPÍTULO		REF.	
ITEM:	VIGA CERRAMIENTO	UND.	ML
		REF.	20.3.5

EDIFICIO	EXTERIORES	CANTIDAD	ELEMENTOS LLENOS				V. PARCIAL	VANOS			V. PARCIAL	TOTAL	CROQUIS
			ANCHO	ALTO	LARGO	AREA		L	a	h			
	TRANSVERSAL 5 Q				50.00							50.00	
TOTAL												50.00	

Observaciones

Para designar los espacios o elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

El croquis es una copia de autocad, insertado a excel del área en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada ítem se obtendrá una memoria. Para el caso de despliegue de fierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codisoero

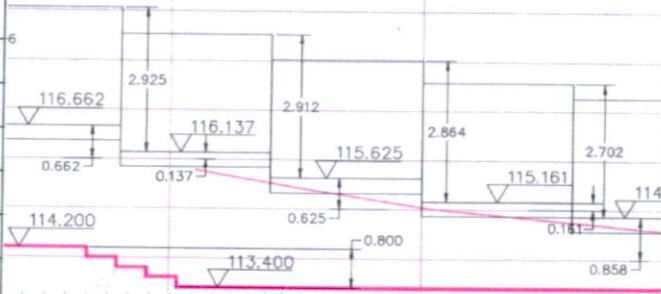

Elaboró CONTRATISTA
 ARQ. DIEGO ALBERTO LIZARAZO
 RESIDENTE DE OBRA 1
 CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ


Vo.Bo. CONTRATISTA
 OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY
 CONTRATISTA

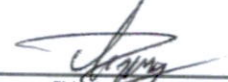
15

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)		 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ 	MEMORIA DE CORTE N° 2	
PROYECTO: OBRAS DE TERMINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARÍA CANO PREDIO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.		CONTRATISTA DE OBRA: OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY CONTRATANTE: CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ DIRECTOR DE OBRA: ARQ. GUSTAVO GONZÁLEZ G. RESIDENTE DE OBRA: DIEGO ALBERTO LIZARAZO		FECHA: DÍA 14 MES 6 AÑO 2017 CONTRATO OBRA No.	

CAPÍTULO		REF.	
ITEM:	CONCRETO CICLOPEO	UND.	M3
		REF.	NP 056

EDIFICIO	EXTERIORES	CANTIDAD	ELEMENTOS LLENOS				V. PARCIAL	VAÑOS			V. PARCIAL	TOTAL	CROQUIS
			ANCHO	ALTO	LARGO	AREA		L	a	h			
	TRANSVERSAL 50				70.00							70.00	
TOTAL												70.00	

Observaciones
 Para designar los espacios o elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:
 Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)
 El croquis es una copia de autocad, insertado a excel del área en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada ítem se obtendrá una memoria. Para el caso de desplazo de fierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codiaero

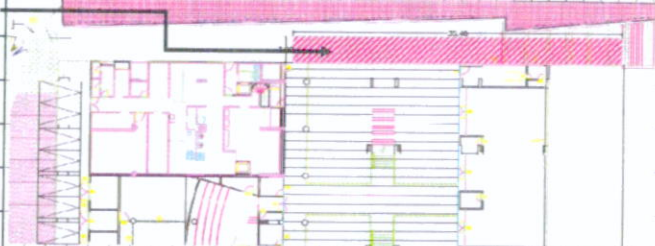

 Elab. CONTRATISTA
 ARQ. DIEGO ALBERTO LIZARAZO
 RESIDENTE DE OBRA 1
 CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ


 Vo.Bo. CONTRATISTA
 OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY
 CONTRATISTA

505

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)		 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRICTAL	CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ 	MEMORIA DE CORTE N° 2			
PROYECTO: OBRAS DE TERMINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARÍA CANO PREDIO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.		CONTRATISTA DE OBRA OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY		FECHA	DIA 14	MES 6	AÑO 2017
CONTRATANTE CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ		DIRECTOR DE OBRA ARO. GUSTAVO GONZÁLEZ G.		CONTRATO OBRA No.			
RESIDENTE DE OBRA DIEGO ALBERTO LIZARAZO							

CAPÍTULO		REF.	
ITEM:	PLACA CONTRAPISO DE 17 cm - CONCRETO 3000 PSI (incluye malla 15 x 15cm 4.5 mm)	UND.	M2
		REF.	2.2.10

EDIFICIO	EXTERIORES	CANTIDAD	ELEMENTOS LLENOS				V. PARCIAL	VANOS			V. PARCIAL	TOTAL	CROQUIS
			ANCHO	LARGO	ALTO	AREA		L	a	h			
PISO 1													
GRAVILLA PARA PISO COSTADO NORTE			3.00	35.36		106.52						106.52	
TOTAL												106.52	

Observaciones

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

El croquis es una copia de autocad, insertado a excel del área en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada ítem se obtendrá una memoria. Para el caso de despiece de fierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codacero

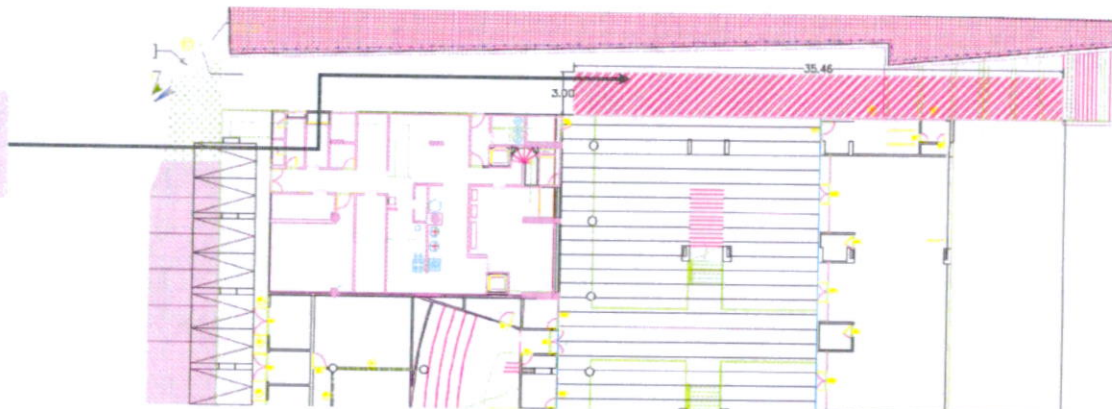

 Elaboró: CONTRATISTA
 ARO. DIEGO ALBERTO LIZARAZO
 RESIDENTE DE OBRA 1
 CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ


 Vo.Bo. CONTRATISTA
 OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY
 CONTRATISTA

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO F.U.O.)		 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ CONSORCIO DE EDUCACIÓN	MEMORIA DE CORTE N° 2	
PROYECTO: OBRAS DE TERMINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARIA CANO PREDIO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.					
CONTRATISTA DE OBRA	OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY		FECHA	DÍA	14
CONTRATANTE	CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ		MES	6	AÑO
DIRECTOR DE OBRA	ARQ. GUSTAVO GONZÁLEZ G.		CONTRATO OBRA No.		
RESIDENTE DE OBRA	DIEGO ALBERTO LIZARAZO				

CAPÍTULO		REF.	
ITEM:	PLACA CONTRAPISO DE 17 cm - CONCRETO 3000 PSI (incluye malla 15 x 15cm 4.5 mm)	UND.	M2
		REF.	2.2.10

LWPOLYLINE Layer: "PLACAS"
 Space: Model space
 Handle = 3031360
 Closed
 Constant width 0.000
 area 106.519



Observaciones
 Para designar los espacios o elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

 El croquis es una copia de autocad, insertado a excel del área en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada ítem se obtendrá una memoria. Para el caso de despliegue de fierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codiaero


 Elabora: CONTRATISTA
 URS DIEGO ALBERTO LIZARAZO
 RESIDENTE DE OBRA 1
 CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ


 Vo.Bo. CONTRATISTA
 OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY
 CONTRATISTA

887

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)		 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ 	MEMORIA DE CORTE N° 2	
PROYECTO: OBRAS DE TERMINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARÍA CANO PREDIO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.					
CONTRATISTA DE OBRA	OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY		FECHA	DIA	14
CONTRATANTE	CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ		MES	6	AÑO
DIRECTOR DE OBRA	ARQ. GUSTAVO GONZÁLEZ G.		CONTRATO OBRA No.		
RESIDENTE DE OBRA	DIEGO ALBERTO LIZARAZO				

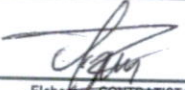
CAPITULO		REF.	
ITEM	JORNALES AYUDANTES	UND.	DIA

EDIFICIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD	ELEMENTOS LLENOS				VANOS			TOTAL	CROQUIS
			FECHA				V. PARCIAL	L	a		
	TRASIEGO ADOQUIN	2 AYUDANTES	30/05/2017							2.00	
	ASEO PREELIMINAR BASICO	3 AYUDANTES	08/05/2017	PENDIENTE DE CORTE ANTERIOR						3.00	
	DESCARGUE MATERIAL	2 AYUDANTES	31/05/2017							2.00	
	DESCARGUE MATERIAL	2 AYUDANTES	01/06/2017							2.00	
TOTAL										9.00	

Observaciones
 Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un area (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

 El croquis es una copia de autocad, insertado a excel del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada ítem se obtendrá una memoria. Para el caso de despiece de fierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codicero


Elaboró: CONTRATISTA
 ARQ. DIEGO ALBERTO LIZARAZO
 RESIDENTE DE OBRA 1
 CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ

Elaboró: CONTRATISTA
 ARQ. DIEGO ALBERTO LIZARAZO
 RESIDENTE DE OBRA 1
 CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ


Vo.Bo. CONTRATISTA
 OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY
 CONTRATISTA


Vo.Bo. CONTRATISTA
 ROBER RIVAS HINESTROZA
 CONTRATISTA

18
 29

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)		 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ N.I.E. DE BOGOTÁ	MEMORIA DE CORTE Nº 2	
PROYECTO: OBRAS DE TERMINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARÍA CANO PREDIO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.		OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ		FECHA	DÍA 14 MES 6 AÑO 2017
CONTRATISTA DE OBRA		ARQ. GUSTAVO GONZÁLEZ G.		CONTRATO OBRA No.	
RESIDENTE DE OBRA		DIEGO ALBERTO LIZARAZO			

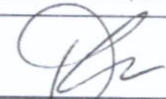
CAPÍTULO		REF.	
ITEM:	JORNALES OFICIALES	UND.	DÍA
		REF.	

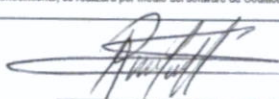
EDIFICIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD	ELEMENTOS LLENOS				V. PARCIAL	VANOS			V. PARCIAL	TOTAL	CROQUIS
			FECHA					L	a	B			
	TRASIEGO ADOQUIN	1 OFICIAL	30/05/2017									1.00	
	DESCARGUE MATERIAL	1 OFICIAL	31/05/2017									1.00	
	PERFILADA DE TIERRA COSTADO NORTE	1 OFICIAL	24/05/2017	PENDIENTE DE CORTE ANTERIOR								1.00	
	PERFILADA DE TIERRA COSTADO NORTE	1 OFICIAL	25/05/2017	PENDIENTE DE CORTE ANTERIOR								1.00	
	PERFILADA DE TIERRA COSTADO NORTE	1 OFICIAL	26/05/2017	PENDIENTE DE CORTE ANTERIOR								1.00	
TOTAL												5.00	

Observaciones
 Para designar los espacios o elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:
 Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)
 El croquis es una copia de autocad, insertado a excel del área en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada ítem se obtendrá una memoria. Para el caso de despieces de fierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codisoero


 Elaboró: **CONTRATISTA**
 ARQ. DIEGO ALBERTO LIZARAZO
 RESIDENTE DE OBRA 1
 CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ

Elaboró: **CONTRATISTA**
 ARQ. DIEGO ALBERTO LIZARAZO
 RESIDENTE DE OBRA 1
 CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ


 Vo.Bo. **CONTRATISTA**
 OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY
 CONTRATISTA


 Vo.Bo. **CONTRATISTA**
 ROBER RIVAS HINESTROZA
 CONTRATISTA

175

B&R CONSTRUCCIONES

ARQUITECTURA E INGENIERIA

RESOLUCION DIAN 320000521142

2008/12/05

Del No. 001 hasta el 500

IVA REGIMEN COMUN
OLGA BEATRIZ ROJAS CH.
NIT. 51.959.781 - 6

FACTURA
DE VENTA

Nº 0081

CLIENTE:	C.C./NIT.	FECHA FACTURA
CONSORCIO ARCIM BOGOTA	901020994-1	29-06-2017
DIRECCIÓN:	CIUDAD:	PLAZO:
CALLE 116 #18B-67 OF 501	BOGOTA D.C.	
TELÉFONO:	VENDEDOR:	FECHA VENCIMIENTO:
1759802		

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	CORTE DE OBRA # 003			\$15'48205
	AMORTIZACION = 2'279681			
	RETEFUEENTE = 1'554821			
	TOTAL A PAGAR = 11'52817			

CONSORCIO ARCIM BOGOTA
NIT. 901.020.994-1
RECIBO PARA SU VERIFICACION Y ESTUDIO
ESTE SELLO NO IMPLICA ACEPTACION ALGUNA
POR PARTE DE ESTA UNION TEMPORAL

FECHA: 29-06-2017
HORA: 10:00
FIRMA: OLGA BEATRIZ ROJAS CH.

SON:		M/Cte.	SUB-TOTAL	\$ 15'48205
LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO. ARTICULO 619 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL NO PAGO DE ESTA FACTURA CAUSARA INTERESES MORATORIOS DE LEY DEL % MENSUALES.			DESCUENTO	\$
			I.V.A.	% \$
VENDEDOR		ACEPTADA (Firma y Sello)	RETEFUEENTE	\$ 510969
			TOTAL A PAGAR	\$ 11'52817
		C. C. / N.I.T. :		

12-11

FACTORY
OF VIBR

CONTROL UNIT
117-001.020-04-1
REPAIR AND SUPERVISION
ELECTRONIC IMPROVEMENTS
FOR THE FISH UNIT TEMP

CONTRATO		Organización		CONSORCIO AECIB BOGOTÁ		NETI	REPRESENTANTE		MARTHA PÉREZ VÉLEZ		ACCTA No						
PISOS BALCONES GRANITO Y OTROS		CONTRATISTA		CLIA BEATRIZ POJAS CHARRY		NETI	REPRESENTANTE		CLIA BEATRIZ POJAS CHARRY		15 de junio de 2017						
		CONTRATO DE OBRA									10 de junio de 2017						
INFORMACIÓN CONTRACTUAL																	
CODIGO	Item	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UN. UNIDAD	VAL. TOTAL (\$)	ACUMULADO ANTERIOR	CANTIDAD CORTE 1	CANTIDAD CORTE 2	CANTIDAD CORTE 3	ACUMULADO ANTERIOR	VALOR CORTE 1	VALOR CORTE 2	VALOR CORTE 3	ACUMULADO TOTAL	UNIDAD	VALOR	
CONTRATO INICIAL						68.337,373											
01.001.001	28.2.3	BALCON GRANITO 8+14 DE 30CM MORTERO 1:4 - INCLUSIVE (CONCRETO, PULVER Y BELLÓN)	124.00	\$	25.500.00	0.00	140.00			0.00	4,000,000.00	0.00	2,231,250.00	6,311,250.00	-25.40	-2,880,225	
01.001.002	28.2.3.4	BARRELA LARVA	200.00	\$	38,500.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	205.00	7,862,500	
01.001.003	28.2.3.2	PULVER Y BELLÓN GRANITO	1625.97	\$	13,500.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,825.97	24,650,528	
NP 001	NP 001	CONCRETO PRIMER PISO	600.00	\$	14,500.00	0.00	600.00	800.00		1,400.00	8,700,000.00	11,000,000.00	0.00	20,300,000.00	-780.00	-11,310,000	
01.001.004	28.1.3	MEDIDA LABA EN CEMENTO MORTERO 1:3	274.00	\$	3,500.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	274.01	859,035	
01.001.005	28.1.3.9	MEZCLAN EN GRANITO 4+18.8cm	274.00	\$	28,500.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	274.01	7,800,265	
01.001.006	28.1.4	MEDIDA LABA EN GRANITO 4+18.8cm	40.00	\$	25,500.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00	-9,038,730	
01.001.007	28.1.5	MEDIDA LABA EN GRANITA LARVA	210.00	\$	12,500.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	210.00	2,625,000	
01.001.008	28.1.36	BARRELA LARVA	240.00	\$	16,500.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240.00	3,960,000	
	34	ENCARGOS															
01.001	34.1.3	ENCARGO PISO 2+1.25 ANALISIS ITALIA O EQUIVALENTE	250.00	\$	16,000.00	0.00				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250.00	4,000,000	
ITEMS ADICIONALES																	
NP 001	NP 001	DEMOLICION DE PISOS EN BALCONES (R/C RETIRO DE BORDO) PRECIO SED 1.3.14	250.00	\$	7,500.00	0.00	210.00			210.00	1,575,000.00	0.00	0.00	1,575,000.00	40.00	300,000	
01.00000	20.1.2	PLOTES PISO ESCAVACION CON RETENEDOR 20.20 CM		\$	27,000.00	0.00		30.00		0.00	0.00	810,000.00	0.00	0.00	810,000.00	-30.00	-810,000
01.00000	20.1.5	VOCA CEMENTO		\$	26,000.00	0.00		50.00		0.00	0.00	1,460,000.00	0.00	0.00	1,460,000.00	-40.00	-1,460,000
NP 056	NP 056	CONCRETO COLOPEO		\$	70,000.00	0.00		70.00		0.00	0.00	4,900,000.00	0.00	0.00	4,900,000.00	-70.00	-4,900,000
01.001.001	2.2.10	PLACA CONTRAPISO DE 17 CM CONCRETO 3000 PSI (Bricklay máx 10 x 15cm 4.5 mm) precio SED 10. 70. 70. del valor total x 102		\$	62,775.00	0.00		106.52		106.52	0.00	6,696,836.74	0.00	0.00	6,696,836.74	-106.52	-6,696,837
NP 20	NP 20	ANFO EN CEMENTO MORTERO POR M. 1.3.14.4 precio SED 10. 70. 70. del valor total x 102		\$	6,700.00	0.00		205.79		205.79	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	1,760,700	
01.001.004	28.2.3	PULVER Y BELLÓN GRANITO POR M. 1.3.14.4 precio SED 10. 70. 70. del valor total x 102		\$	8,100.00	0.00		108.63		108.63	0.00	0.00	0.00	0.00	888,003.00	13,802,314	
01.001.005	28.2.9	BALCON GRANITO 8+14 DE 30CM MORTERO 1:4 - INCLUSIVE (CONCRETO, PULVER Y BELLÓN) precio SED 10. 70. 70. del valor total x 102		\$	12,750.00	0.00		46.23		46.23	0.00	0.00	0.00	0.00	589,432.50	2,840,566	
	DIA	JORNALLES ATICANTES		\$	40,000.00	0.00		9.00		9.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	360,000.00	-9.00	-360,000
	DIA	JORNALLES OFICIALES		\$	60,000.00	0.00		5.00		5.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	-5.00	-300,000
RESUMEN													TOTAL				
													ACUMULADO TOTAL	UNIDAD	VALOR		
													6,311,250.00		-25.40		
													6,311,250.00		-2,880,225		
													0.00		7,862,500		
													0.00		24,650,528		
													0.00		1,825,97		
													0.00		-11,310,000		
													0.00		859,035		
													0.00		7,800,265		
													0.00		-9,038,730		
													0.00		2,625,000		
													0.00		3,960,000		
													0.00		4,000,000		
													0.00		300,000		
													0.00		-810,000		
													0.00		-1,460,000		
													0.00		-4,900,000		
													0.00		-6,696,837		
													100.00		1,760,700		
													13,802,314		94,00%		
													280.00		83.49%		
													-360,000		#DIV/0!		
													-300,000		#DIV/0!		

TOTAL COSTOS DIRECTOS CONTRACTUALES		66,337,373
ADMINISTRACION	\$	\$0.00
IMPRESIONES	\$	\$0.00
UTILIDAD	\$	\$0.00
VALOR COSTOS INDIRECTOS CONTRACTUALES		\$0.00
VALOR IVA SOBRE LA UTILIDAD	%	10%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		66,337,373
VALOR DEL ANTICIPO	%	15.31%
VALOR DE RETENCIÓN	%	10%
OBSERVACIONES		

TOTAL COSTOS DIRECTOS ACTA		0.00	14,355,000.00	26,106,836.74	15,548,208.50	56,310,045.24
PORCENTAJES		0.00%	21.88%	23.86%		81.72%
ADMINISTRACION		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IMPRESIONES		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
UTILIDAD		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COSTOS INDIRECTOS		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IVA		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VALOR TOTAL ACTA		\$14,355,000.00	\$26,106,836.74	\$15,548,208.50	\$56,070,045.24	
AMORTIZACION		\$2,197,558.05	\$3,995,097.37	\$2,379,680.71	\$4,577,436.13	
ABONOS A CUENTA		\$0.00	\$3,500,000.00	\$0.00	\$3,500,000.00	
RETENCIÓN		\$1,435,000.00	\$2,810,663.67	\$1,554,820.86	\$4,867,004.52	
VALOR A PAGAR		\$10,722,441.95	\$19,000,482.70	\$11,613,716.94	\$44,336,694.58	

29,562,844	0
0	0
0	0
0	0
0	0
29,562,844	1,427,564
-3,500,000	
20,156,080	

En constancia la presente acta se firmó en la ciudad de Bogotá el día 28 del mes de Julio del año 2017 Para ello actuaron los representantes legales o personal delegado por las partes del contratante y el contratista quienes firman a continuación dejando constancia por medio del presente Acta de la aceptación parcial de las actividades / trabajos realizados anteriormente con fines excluyentes de cobro.

POR EL CONTRATANTE ELABORO / REVISO

REVISO

POR EL CONTRATISTA APROBO

OLGA MARTINEZ BOJAS CHERRY

GUSTAVO GONZALEZ DE ALBA

DANIELA MORALES / APO

CONSORCIO ARCIUM BOGOTA

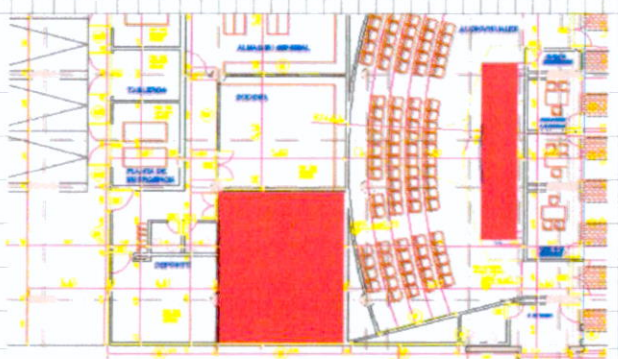
NIT. 901.020.994-1

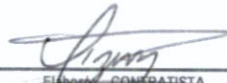
RECIBO PARA SU VERIFICACION Y ESTUDIO
ESTE SELLO NO IMPLICA ACEPTACION ALGUNIA
POR PARTE DE ESTA UNION TEMPORAL

FECHA: 29-06-2017

HORA:

FIRMA: CRISTIAN OSORIO

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECATORIO FUO)		 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.E. SECRETARIA DE EDUCACION DISTRICTAL		 CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ ASOCIACION DE COLEGIOS		MEMORIA CORTE 3							
PROYECTO:	OBRAS DE TERMINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARIA CANO PREDIO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.												
CONTRATISTA DE OBRA	OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY				FECHA	DIA	28	MES	6	AÑO	2017		
CONTRATANTE	CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ				CONTRATO OBRA No.								
DIRECTOR DE OBRA	ARQ. GUSTAVO GONZÁLEZ G.												
RESIDENTE DE OBRA	DIEGO ALBERTO LIZARAZO												
CAPITULO									REF.				
ITEM:		BALDOSIN GRANITO BH-5 DE 33x33 MORTERO 1:4 - (INCLUYE DESTRONQUE, PULIDA Y BRILLADA)							UNO	m2	REF.	10.2.9	
EDIFICIO	EXTERIORES	CANTIDAD	ELEMENTOS LLENOS				V. PARCIAL	VANOS			V. PARCIAL	TOTAL	CROQUIS
			ANCHO	ALTO	LARGO	AREA		L	a	h			
	Instalacion en salon de audio visuales				1.00	57.00	57.00				57.00	57.00	
					1.40	7.50	10.50				10.50	10.50	
	Instalacion area talleres					20.00				20.00	20.00		
TOTAL ACTA ANTERIOR													
TOTAL												87.50	
Observaciones Para designar los espacios o elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir: Un area (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1) El croquis es una copia de autocad, insertado a escala del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada ítem se obtendrá una memoria. Para el caso de despiece de fierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codicero.													


 Elabora: **CONTRATISTA**
 ARQ. DIEGO ALBERTO LIZARAZO
 RESIDENTE DE OBRA 1
 CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ

CONTRATISTA
 OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY
 CONTRATISTA

23

MEMORIAS DE REVISION CANTIDAD DE OBRA (CONTRATOS PRECIO FIJO)						MEMORIA CORTE 3	
PROYECTO: OBRAS DE TERMINACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARIA CANO PRECIO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED		ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACION DISTRICTAL		FECHA		DIA	28
CONTRATISTA DE OBRA		OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY		CONTRATANTE		CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ	
DIRECTOR DE OBRA		ARIQ GUSTAVO GONZÁLEZ G.		CONTRATO OBRA No.			
RESIDENTE DE OBRA		DIEGO ALBERTO LIZARAZO					

CAPITULO		REF.	
ITEM:	AFINADO ENDURECIDO MORTERO POR ML - 1:3 Hnd precio SED - 60 % del valor total x media CAÑA EN GRANITO II = 8.965	UNO	ML
		REF.	INP 30

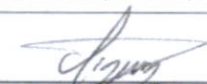
EDIFICIO	EXTERIORES	CANTIDAD	ELEMENTOS LLENOS				V. PARCIAL	VANOS			V. PARCIAL	TOTAL	CROQUIS
			ANCHO	ALTO	LARGO	AREA		L	A	B			
	alestado salon de danza				7.65	3	22.95				22.95	22.95	 INSTALACION DE MORTERO O AFINADO PARA MEDIA CAÑA EN GRANITO AREA DE SALON DANZA
					7.76	3	23.28				23.28	23.28	
	salon audio visuales				16.15	8	129.2				129.2	129.2	
					68	1	68				68	68	
					1.2	4	4.8				4.8	4.8	
					1.15	4	4.6				4.6	4.6	
					1.1	4	4.4				4.4	4.4	
					8.56	1	8.56				8.56	8.56	
TOTAL ACTA ANTERIOR													
TOTAL													265.79

Observaciones

Para designar los espacios o elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un area (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

El croquis es una copia de autocad, insertado a escala del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada ítem se obtendrá una memoria. Para el caso de despiece de fierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codicero

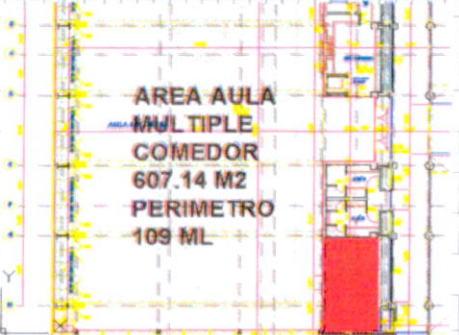

 Elabora: CONTRATISTA
 ARIQ. DIEGO ALBERTO LIZARAZO
 RESIDENTE DE OBRA 1
 CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ

CONTRATISTA
 OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY
 CONTRATISTA

25/5

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRAS (CONTRATOS PRECIO UNITARIO F.U.C.)		 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE EDUCACION DISTRICTAL	 CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ Asociación de Rectores de Colegios de Bogotá	MEMORIA CORTE 3
PROYECTO: OBRAS DE TERMINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUZA Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PLAZA MARIA CANO PREDIO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL Uribe DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.				
CONTRATISTA DE OBRA	OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY		FECHA	DÍA 28 MES 6 AÑO 2017
CONTRATANTE	CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ		CONTRATO OBRA No.	
DIRECTOR DE OBRA	ARQ. GUSTAVO GONZÁLEZ G.			
RESIDENTE DE OBRA	DIEGO ALBERTO LIZARAZO			

CAPITULO		REF.	
ITEM:	PULIDA Y BRILLO GRANITO POR ML - 60% del valor total x m2	UNO.	ML
REF.	10.2.23		

EDIFICIO	EXTERIORES	CANTIDAD	ELEMENTOS LLENOS				V. PARCIAL	VANOS			V. PARCIAL	TOTAL	CROQUIS
			ANCHO	ALTO	LARGO	AREA		L	a	n			
	pulida media cafe area perimetro comedor				43.2	1	43.2				43.2	43.2	
					1.89	1	1.89				1.89	1.89	
					2.04	1	2.04				2.04	2.04	
					62.5	1	62.5				62.5	62.5	
TOTAL ACTA ANTERIOR													
TOTAL												109.63	

Observaciones

Para designar los espacios o elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un area (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

(El croquis es una copia de autocad, insertado a escala del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada ítem se obtendrá una memoria. Para el caso de despiece de fierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codicero)


 Elaboró: **CONTRATISTA**
 ARQ. DIEGO ALBERTO LIZARAZO
 RESIDENTE DE OBRA 1
 CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ

CONTRATISTA
 OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY
 CONTRATISTA



MEMORIAS DE REVISIÓN CANTIDADES DE OBRA (CONTRATO: INS-000 UNITARIO F-00)		BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS		CONSEJO DE ASESORES BOGOTÁ		MEMORIA CORTE 3	
PROYECTO: OBRAS DE TERMINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARÍA CANO PIEDRO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.		ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ			
CONTRATISTA DE OBRA	OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY	FECHA	DÍA	MES	AÑO	2017	
CONTRATANTE	CONSORCIO ARCM BOGOTÁ	CONTRATO OBRA No.					
DIRECTOR DE OBRA	ARG. GUSTAVO GONZÁLEZ G						
RESIDENTE DE OBRA	DESDO ALBERTO LIZARRAZO						

CAPÍTULO										REF.
ITEM										REF.
BALDOSES GRANITO BH-4 DE 33x33 MORTERO 1:4 - (INCLUYE DESTRONQUE, PULIDA Y BRILLADA) - 50% del valor total x m2										10.2.23
EDIFICIO	EXTERIORES	CANTIDAD	ANCHO	ALTO	LARGO	AREA	V. PARCIAL	V. TOTAL	ML	REF.
valor de datos					7.76	3	23.28	23.28		
					7.65	3	22.95	22.95		
							0	0		
TOTAL ACTA ANTERIOR										
TOTAL										46.23

Observaciones

Para designar los inspecciones o elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

El croquis es una copia de autorizada, insertado a escala del área en análisis, el cual les permite realizar cualquier inventario o corroboración en obra. Por cada ítem se obtendrá una memoria. Para el caso de despiece de fierros, como en el de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codicero

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

Elaboró: *[Firma]*
 Elabó: CONTRATISTA
 ARG. DESDO ALBERTO LIZARRAZO
 RESIDENTE DE OBRA 1
 CONSORCIO ARCM BOGOTÁ

CONTRATISTA
 OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY
 CONTRATISTA

237

B&R CONSTRUCCIONES

ARQUITECTURA E INGENIERIA

RESOLUCION DIAN 320000521142

2008/12/05

Del No. 001 hasta el 500

IVA REGIMEN COMUN
OLGA BEATRIZ ROJAS CH.
NIT. 51.959.781 - 6

FACTURA
DE VENTA

Nº 0082

CLIENTE: CONSORCIO ARCIM BOGOTA	C.C./NIT. 901020994-1	FECHA FACTURA 12-JULIO-2017
DIRECCIÓN: CALLE #125-64 BOGOTA	CIUDAD: BOGOTA	PLAZO:
TELÉFONO: 30602	VENDEDOR:	FECHA VENCIMIENTO:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	CCV BOGOTA # 004			\$16.877.534
CONSORCIO ARCIM BOGOTA NIT. 901.020.994-1 RECIBO PARA SU VERIFICACION Y ESTUDIO ESTE SELLO NO IMPLICA ACEPTACION ALGUNA POR PARTE DE ESTA UNION TEMPORAL FECHA: 12-07-2017 HORA: FIRMA: CRISTIAN OSORIO				

SON:		SUB-TOTAL	\$16.877.534
LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO. ARTICULO 619 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL NO PAGO DE ESTA FACTURA CAUSARA INTERESES MORATORIOS DE LEY DEL % MENSUALES.		DESCUENTO	\$
VENDEDOR	ACEPTADA (Firma y Sello)	I.V.A.	% \$
	C.C. / N.I.T. :	RETEFUENTE	\$
		TOTAL A PAGAR	\$

INSTRUCCIONES

0082

DE VENTA

PARTE DE ESTADISTICA

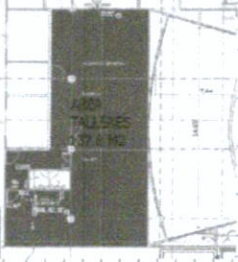
ESTADISTICA

ITEM

CONSORCIO ASISTENCIAL
TEL. 001 020 0041
FOLIO PARA VERIFICACION Y ESTUDIO
ES EL SELLO NO IMPIDE ACEPTACION
POR PARTE DE ESTA UNIDAD
FECHA: _____
FOLIO: _____
FOLIO: _____

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)		 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRICTAL	CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ NIT: 901.020.994 - 1 	MEMORIA DE CORTE N° 4					
PROYECTO: OBRAS DE TERMINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARÍA CANO PREDIO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.									
CONTRATISTA DE OBRA	OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY		FECHA	DÍA	11	MES	7	AÑO	2017
CONTRATANTE	CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ		CONTRATO OBRA No.						
DIRECTOR DE OBRA	ARQ. GUSTAVO GONZÁLEZ G.								
RESIDENTE DE OBRA	DIEGO ALBERTO LIZARAZO								

CAPÍTULO				REF.		
ITEM:	BALDOSIN GRANITO BH-5 DE 33x33 MORTERO 1:4 - (INCLUYE DESTRONQUE, PULIDA Y BRILLADA)	UND.	m2	REF.	10.2.9	

EDIFICIO	EXTERIORES	CANTIDAD	ELEMENTOS LLENOS				V. PARCIAL	VANOS			V. PARCIAL	TOTAL	CROQUIS
			ANCHO	ALTO	LARGO	AREA		L	a	h			
	instalacion area talleres					100,00					100,00	100,00	
TOTAL ACTA ANTERIOR													
TOTAL												100,00	

Observaciones
 Para designar los espacios o elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un area (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

El croquis es una copia de autocad, insertado a excel del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada ítem se obtendrá una memoria. Para el caso de despiece de hierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codiacero


Elabora: CONTRATISTA
 ARQ. DIEGO ALBERTO LIZARAZO
 RESIDENTE DE OBRA 1
 CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ


Vo.Bo. CONTRATISTA
 OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY
 CONTRATISTA

40

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)		 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRICTAL	CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ NTL: 901.020.994 - 1		MEMORIA DE CORTE N° 4				
PROYECTO: OBRAS DE TERMINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARIA CANO PREDIO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.									
CONTRATISTA DE OBRA	OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY		FECHA	DIA	11	MES	7	AÑO	2017
CONTRATANTE	CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ		CONTRATO OBRA No.						
DIRECTOR DE OBRA	ARQ. GUSTAVO GONZÁLEZ G.								
RESIDENTE DE OBRA	DIEGO ALBERTO LIZARAZO								

CAPITULO												REF.			
ITEM:		PLACA CONTRAPISO DE 17 cm - CONCRETO 3000 PSI (molde malla 15 x 15cm 4.5 mm)										UND.	M2	REF.	2.2.10
EDIFICIO	EXTERIORES	CANTIDAD	ELEMENTOS LLENOS				V. PARCIAL	VANOS			V. PARCIAL	TOTAL	CROQUIS		
			ANCHO	LARGO	ALTO	AREA		L	a	h					
PISO 1															
GRAVILLA PARA PISO COSTADO NORTE			3,00	35,36		106,52						106,52			
			0,80	36,36		29,09						29,09			
VIENEN ACTA ANTERIOR												106,52			
TOTAL												29,09			
Observaciones															

Para designar los espacios o elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un area (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

El croquis es una copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada ítem se obtendrá una memoria. Para el caso de despiece de fierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codicero

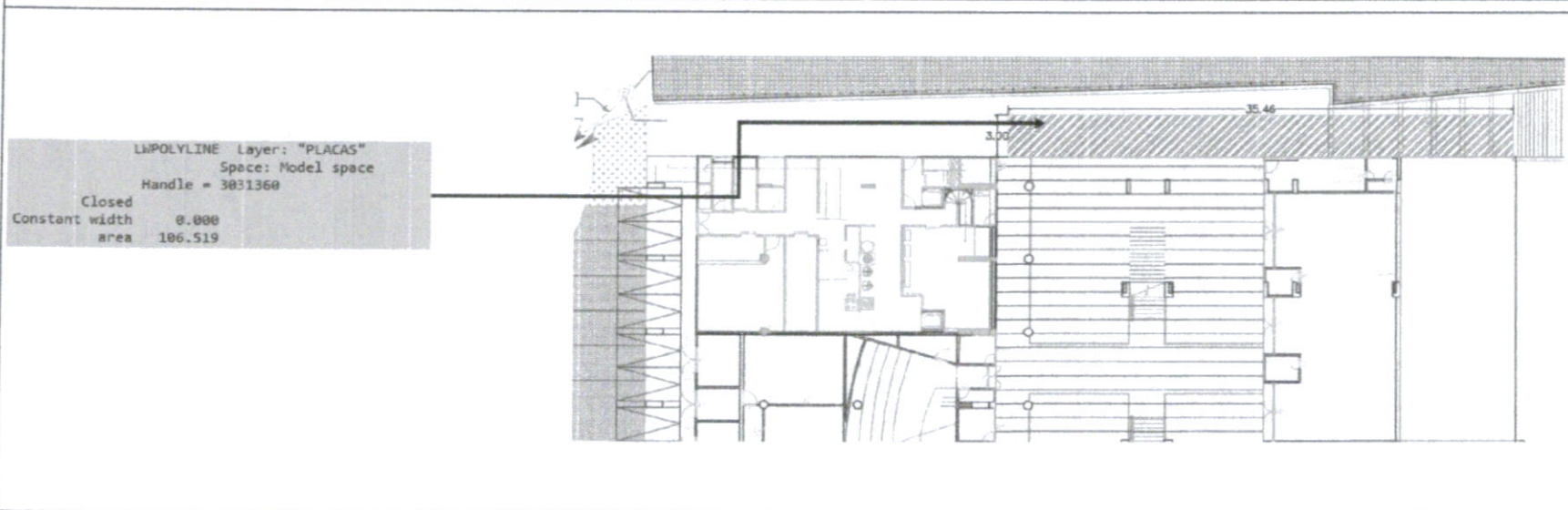

Elaboró: CONTRATISTA
 ARQ. DIEGO ALBERTO LIZARAZO
 RESIDENTE DE OBRA 1
 CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ


Vo.Bo. CONTRATISTA
 OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY
 CONTRATISTA

2672

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)		 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ NIT. 901.020.934-1	MEMORIA CORTE 4				
PROYECTO: OBRAS DE TERMINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARÍA CANO PREDIO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.								
CONTRATISTA DE OBRA	OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY	FECHA	DÍA	11	MES	7	AÑO	2017
CONTRATANTE	CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ	CONTRATO OBRA No.						
DIRECTOR DE OBRA	ARQ. GUSTAVO GONZÁLEZ G.							
RESIDENTE DE OBRA	DIEGO ALBERTO LIZARAZO							

CAPÍTULO	REF.
ITEM:	REF.
PLACA CONTRAPISO DE 17 cm - CONCRETO 3000 PSI (incluye malla 15 x 15cm 4.5 mm)	2.2.10
UND.	M2



Observaciones

Para designar los espacios o elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

El croquis es una copia de autocad, insertado a escalá del área en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada ítem se obtendrá una memoria. Para el caso de despiece de hienos, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codicero


 Elaboró: **CONTRATISTA**
 ARQ. DIEGO ALBERTO LIZARAZO
 RESIDENTE DE OBRA 1
 CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ


 Vo.Bo. **CONTRATISTA**
 OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY
 CONTRATISTA

43

35
98

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATO PRECIO UNITARIO FIJO)		BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS		CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ NIT. 901.033.991		MEMORIA CORTE 4	
PROYECTO: OBRAS DE TERMINACION, ESTABILIZACION DE TALUDES FASE B Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO BASICA CAMPO PIEDRO EL BORGAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN AEL UNITE UNITE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA DEL		ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		SECRETARIA DE EDUCACION DISTRICTAL			
CONTRATISTA DE OBRA		OLGA BEATRIZ ROMAS CHARRY		FECHA		DIA	
CONTRATANTE		CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ		CONTRATO OBRA No.		MES	
DIRECTOR DE OBRA		ARQ. GUSTAVO GONZALEZ G.				AÑO	
RESIDENTE DE OBRA		DEGO ALBERTO LIZABAZO				2017	
CAPITULO		REF.		REF.		20.2.16	
ITEM:		BORDELLO PREFABRICADO AMI (Suministro e instalaciones, incluye 2cm Mortero de Neumáticos 2000 PSI).		ML		REF.	
ELEMENTOS LLENGAS		V. PARCIAL		V. PARCIAL		TOTAL	
ANCHO		ALTO		LARGO		AREA	
EDIFICIO		EXTENSIONES		CANTIDAD		CHOCOLAR	
parqueaderos vehiculares		60				60.00	
TOTAL ACTA ANTERIOR						60.00	
TOTAL						60.00	
Observaciones							

Para diseñar las repuestas o decorados se realizaron por medio del método de área, a saber:

(B) sección en una copia de autorizada, insertado a nivel del área en análisis, el cual se permite realizar cualquier levantamiento o combinación en obra. Por cada hora se obtiene una memoria. Para el caso de diseños de bienes, como se da su conocimiento, se realizará por medio del software de Cadacero

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

[Firma]
Elaboró: CONTRATISTA
ARCIM BOGOTÁ LIZABAZO
RESIDENTE DE OBRA 1
CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ

[Firma]
CONTRATISTA
OLGA BEATRIZ ROMAS CHARRY
CONTRATISTA

38
49

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)		BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS		CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ NIT: 901.050.994 - 1		MEMORIA CORTE 4					
PROYECTO: OBRAS DE TERMINACION, ESTABILIZACION DE TALUDES FASE B Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARIA CANO PRESENTE EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SANFELI, UNIBS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.		ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		SECRETARIA DE EDUCACION DISTRICTAL							
CONTRATISTA DE OBRA		OLGA BEATRIZ ROMAS CHARRY		FECHA		DIA		MES		AÑO	
CONTRATANTE		CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ		CONTRATO OBRA No.							
DIRECTOR DE OBRA		ARL GUSTAVO GONZALEZ G.									
RESIDENTE DE OBRA		DIEGO ALBERTO LEZAMA									
CAPITULO											
REF.											
ITEM: DEMOLICION AFINADOS DE PISO m2 en INCLUYE CARGUE, METRO, DISPOSICION DE ESCOMBROS PRECIO UNO. M2 NP 005											
REF.											
CROQUIS											
											
TOTAL ACTA ANTERIOR											
TOTAL 51.00											
Observaciones											
Para designar los espacios o elementos se realiza por medio del siguiente:											
El espacio es una copia de natural, insertado a nivel del piso en anillo, el cual se permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en sitio. Por cada item se obtiene una memoria. Para el caso de desplay de buena, como se de su conocimiento, se realizará por medio del software de Cadizero											

Un area (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)



CONTRATISTA
OLGA BEATRIZ ROMAS CHARRY
CONTRATISTA



Elaboró: CONTRATISTA
ARL DIEGO ALBERTO LEZAMA
RESIDENTE DE OBRA 1
CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)		 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL		CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ NIT. 901.020.994 1		MEMORIA CORTE 4							
CONTRATISTA DE OBRA	OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY			FECHA	DIA	11	MES	7	AÑO	2017			
CONTRATANTE	CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ			CONTRATO OBRA No.									
DIRECTOR DE OBRA	ARQ. GUSTAVO GONZÁLEZ G.												
RESIDENTE DE OBRA	DIEGO ALBERTO LIZARAZO												
CAPITULO		CONCRETOS PARA CIMENTACION						REF.		2,2			
ITEM:		CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3000 PSI						UND.	ML	REF.	2.2.6		
EDIFICIO	EXTERIORES	CANTIDAD	ELEMENTOS LLENOS				V. PARCIAL	VANOS			V. PARCIAL	TOTAL	CROQUIS
			LARGO (ML)	ANCHO	PROF.	VOLUMEN		L	a	h			
	viga cimentacion cerramiento	26	3,00				78,00					78,00	
		1	2,28				2,28					2,28	
		1	2,85				2,85					2,85	
VIENEN DE ACTA ANTERIOR												50,00	
TOTAL												32,93	
Observaciones													
Para designar los espacios o elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir: Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1) El croquis es una copia de autocad, insertado a excel del área en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada ítem se obtendrá una memoria. Para el caso de despiece de planos, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Cadisecero													


Elaboró: **CONTRATISTA**
ARQ. DIEGO ALBERTO LIZARAZO
RESIDENTE DE OBRA 1
CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ


CONTRATISTA
OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY
CONTRATISTA

348

ARQUITECTURA E INGENIERIA

RESOLUCION DIAN 320000521142

2008/12/05

Del No. 001 hasta el 500

IVA REGIMEN COMUN
OLGA BEATRIZ ROJAS CH.
NIT. 51.959.781 - 6

FACTURA DE VENTA

№ 0083

CLIENTE:	C.C./NIT.	FECHA FACTURA
DIRECCIÓN:	CIUDAD:	PLAZO:
TELÉFONO:	VENDEDOR:	FECHA VENCIMIENTO:

[illegible]

CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ
NIT. 901.020.994-1

RECIBO PARA SU VERIFICACION Y ESTUDIO
ESTE SELLO NO IMPLICA ACEPTACION ALGUNA
POR PARTE DE ESTA UNION TEMPORAL

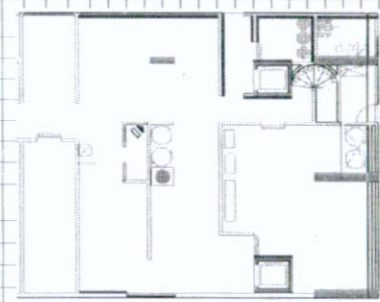
FECHA: 26-07-2017
HORA:
FIRMA:

SON:		M/Cte.	SUB-TOTAL	\$ 105.00
LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO, ARTICULO 619 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL NO PAGO DE ESTA FACTURA CAUSARA INTERESES MORATORIOS DE LEY DEL % MENSUALES.			DESCUENTO	\$
			I.V.A.	% \$
VENDEDOR	ACEPTADA (Firma y Sello)		RETEFUENTE	\$ 72.44
				\$ 98.56
	C. C. / N.I.T. :		TOTAL A PAGAR	\$ 98.56

[illegible][illegible]

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)		 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL		CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ NIT. 901 020 094 1		MEMORIA DE CORTE N° 5					
PROYECTO: OBRAS DE TERMINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARÍA CANO PREDIO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.											
CONTRATISTA DE OBRA		OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY		FECHA		DIA	25	MES	7	AÑO	2017
DIRECTOR TECNICO		CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ		CONTRATO OBRA No.							
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA		ARQ. GUSTAVO GONZÁLEZ G.		CONTRATO INTERVENTORÍA No.		4071 DE 2016					
RESIDENTE INTERVENTORIA		DIEGO ALBERTO LIZARAZO									

CAPÍTULO		CIMENTACION				REF.		2	
ITEM		PLACA CONTRAPISO DE 10 cm - CONCRETO 3000 PSI				UND.	M2	REF.	2.2.10

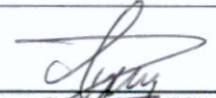
EDIFICIO	EXTERIORES	CANTIDAD	ELEMENTOS LLENOS				V. PARCIAL	VANOS			V. PARCIAL	TOTAL	CROQUIS
			LARGO	ANCHO	ALTO	AREA		L	a	h			
	PLACA EXTERIOR	cocina					103,01				2,00	103,01	
	PLACA EXTERIOR										0,00	0,00	
	PLACA EXTERIOR										0,00	0,00	
VIENEN DE ACTA ANTERIOR												80,00	
TOTAL												23,01	

Observaciones

Para designar los espacios o elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un area (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

El croquis es una copia de autocad, insertado a excel del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada ítem se obtendrá una memoria. Para el caso de despiece de fierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codicero


ELABORÓ CONTRATISTA
 ARQ. DIEGO ALBERTO LIZARAZO
 RESIDENTE DE OBRA 1
 CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ


CONTRATISTA
 OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY
 CONTRATISTA

444

4255

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)		BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS		CONSORCIO ARCM BOGOTÁ NIT: 901.020.994		MEMORIA DE CORTE N° 5	
PROYECTO: OBRAS DE TERMINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES FASE B Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MASIA CAMO PRECIO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN, URIBE		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRICTAL		ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.			
ENTREGADAS POR LA SED							
CONTRATISTA DE OBRA		OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY		FECHA		DÍA	
CONTRATANTE		CONSORCIO ARCM BOGOTÁ		CONTRATO OBRA N°		MES	
DIRECTOR DE OBRA		ARQ. GUSTAVO GONZÁLEZ G.				AÑO	
RESIDENTE DE OBRA		DIEGO ALBERTO LOZANO				7	
						25	
						9.1.2	
CAPÍTULO		REF.		REF.		REF.	
ITEM		UND		ML		9.1.2	
ELEMENTOS LLENOS		V. PARCIAL		V. PARCIAL		TOTAL	
EXTERIORES		CANTIDAD		ANCHO		ALTO	
LARGO		AREA		V. PARCIAL		TOTAL	
CROQUIS		V. PARCIAL		V. PARCIAL		TOTAL	
pavimento para		27.00		2.00		54.00	
cierre						54.00	
TOTAL ACTA ANTERIOR						51.00	
TOTAL						54.00	
Observaciones							
Para designar los espacios o elementos a realizarse por medio del método de obra, a seguir:							
El croquis es una copia de autocop, insertado a nivel del área en análisis, el cual les permite revisar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada ítem se otorga una memoria. Para el caso de designar de planos, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Cadacero							
Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)							
CONTRATISTA		CONTRATISTA		CONTRATISTA		CONTRATISTA	
DIEGO ALBERTO LOZANO		OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY		OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY		OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY	
RESIDENTE DE OBRA 1		RESIDENTE DE OBRA 1		RESIDENTE DE OBRA 1		RESIDENTE DE OBRA 1	
CONSORCIO ARCM BOGOTÁ		CONSORCIO ARCM BOGOTÁ		CONSORCIO ARCM BOGOTÁ		CONSORCIO ARCM BOGOTÁ	

4556

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)				BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRICTAL		CONSORCIO ARCM BOCOTÁ NIT: 901.029.994-1		MEMORIA DE CORTE N° 5			
PROYECTO: OBRAS DE TERMINACIÓN ESTABILIZACIÓN DE TALUDES FASE B Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO BARRIO CALLES EN LA CALLE DE RAFAEL URBES URBE DE ADECUO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.				CONTRATISTA DE OBRA OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY CONSORCIO ARCM BOCOTÁ ARQ. GUSTAVO GONZÁLEZ G DIEGO ALBERTO LEARAZO				FECHA	DÍA	MES	AÑO
CONTRATANTE				CONTRATO OBRA N°							
DIRECTOR DE OBRA											
RESIDENTE DE OBRA											
CAPÍTULO											
ADQUIN EN CONCRETO PARA PARQUEADEROS 8 CM											
ITEM	UNO	M2	REF.	20.2.4							
EXFQ	EXTERIORES	CANTIDAD	ANCHO	ALTO	LARGO	AREA	V. PARCIAL	L	A	H	VANGOS
presente acta	adogan parqueo	4	2.50		5.50	55.00	55.00				
presente acta	adogan parqueo	1	3.50		5.50	20.50	20.50				
presente acta	adogan parqueo zona accesor a parq. inf					50.28	50.28				
acta anterior	parqueaderos reticulados	4	2.50		5.00	50.00	50.00				
TOTAL ACTA ANTERIOR							50.00				
TOTAL							75.18				
Observaciones											
Para designar los espacios a eliminarse se realizara por medio del metodo de area, a seguir:											
El origen es una copia de autocad, insertado a escala del area en milímetros, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtiene una memoria. Para el caso de designar de hierro, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Códigos.											

Unidad (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

CONTRATISTA
OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY
CONTRATISTA

CONTRATISTA
DIEGO ALBERTO LEARAZO
RESIDENTE DE OBRA 1
CONSORCIO ARCM BOCOTÁ



44
5x

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)		BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRICTAL		CONSORCIO ARCM BOGOTÁ NIT: 901.029.991-1		MEMORIA DE CORTE N° 5			
CONTRATISTA DE OBRA CONTRATANTE DIRECTOR DE OBRA RESIDENTE DE OBRA		OLGA BEATRIZ ROJAS CHERRY CONSORCIO ARCM BOGOTÁ ANQ. GUSTAVO GONZÁLEZ G. DIEGO ALBERTO LUZARDO		FECHA CONTRATO OBRA N°		DIA MES 25 7 AÑO 2017			
CAPÍTULO		REF.		REF.		20.1.2			
ITEM		EXCAVACION MANUAL TIERRA H=2.50 m. (INC. CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)		UND.		ML		REF.	
EXFICAO	EXTERIORES	CANTIDAD	ANCHO	ALTO	AREA	Y PARCIAL	VANGOS	Y PARCIAL	TOTAL
							L	a	B
	excavacion para tuberia existente perquisidores incluye inst. tuberia, inst concreto data	22							22
	perquisidores refulcantes	66							66.00
	certificado	100							100.00
TOTAL ACTA ANTERIOR									166.00
TOTAL									22.00
Observaciones Para tasar los espaldos o elementos se realizara por medio del metodo de ejes, a seguir: Un area (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)									
(El croquis es una copia de subscrit, insertado a su vez en el croquis, el cual se puede realizar cualquier levantamiento o corroboracion en obra. Por cada item se otorga una memoria. Para el caso de trabajos de fierro, como es de su conocimiento, se realizara por medio del software de Cadacero									


 DIEGO ALBERTO LUZARDO
 RESIDENTE DE OBRA 1
 CONSORCIO ARCM BOGOTÁ


 CONTRATISTA
 OLGA BEATRIZ ROJAS CHERRY
 CONTRATISTA



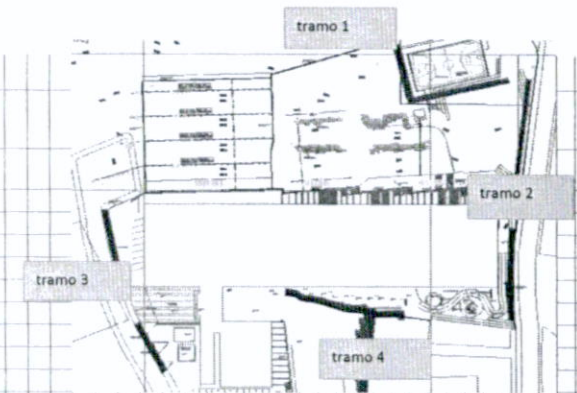
51944

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)		PROYECTO: OBRAS DE TERMINACION, ESTABILIZACION DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARIA CANO PEDRO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE PASAEL, URIBE		CONTRATISTA DE OBRA OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY	
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARIA DE EDUCACION DISTRICTAL		BOGOTA MEJOR PARA TODOS		CONTRATANTE DIEGO ALBERTO LIZAMAZO	
CONTRATISTA DE OBRA OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY		DIRECTOR DE OBRA MRQ. GUSTAVO GONZALEZ G		RESIDENTE DE OBRA DIEGO ALBERTO LIZAMAZO	
FECHA DIA 25 MES 7 AÑO 2017		CONTRATO OBRA No.		MEMORIA DE CORTE N° 5	

CAPITULO		ITEM									
		RECIBO COMPACTADO COMUN									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									
		REF.									

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)		 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ NIT. 901.020.994 - 1 	MEMORIA DE CORTE N° 5	
PROYECTO: OBRAS DE TERMINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARIA CANO PREDIO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.		OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ ARQ. GUSTAVO GONZÁLEZ G.		FECHA: DIA 25 MES 7 AÑO 2017 CONTRATO OBRA No.	
CONTRATISTA DE OBRA		OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY		FECHA	
CONTRATANTE		CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ		DIA	
DIRECTOR DE OBRA		ARQ. GUSTAVO GONZÁLEZ G.		MES	
RESIDENTE DE OBRA		DIEGO ALBERTO LIZARAZO		7	
				AÑO	
				2017	

CAPITULO		REF.	2,2
ITEM:	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3000 PSI	UND.	ML
		REF.	2,2,6

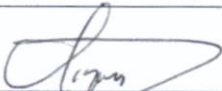
EDIFICIO	EXTERIORES	CANTIDAD	ELEMENTOS LLENOS				V. PARCIAL	VANOS			V. PARCIAL	TOTAL	CROQUIS
			LARGO (ML)	ANCHO	PROF.	VOLUMEN		L	a	h			
	viga cerramiento tramo 1		67				67					67	
	viga cerramiento tramo 2	26	3,00				78,00					78,00	
	viga cerramiento tramo 2	1	2,28				2,28					2,28	
	viga cerramiento tramo 2	1	2,65				2,65					2,65	
VIENEN DE ACTA ANTERIOR												82,93	
TOTAL												67,00	

Observaciones

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un area (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

El croquis es una copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada ítem se obtendrá una memoria. Para el caso de despiece de fierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codicero


 Elaboró: **CONTRATISTA**
 ARQ. DIEGO ALBERTO LIZARAZO
 RESIDENTE DE OBRA 1
 CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ


CONTRATISTA
 OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY
 CONTRATISTA

88 \$



MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)		 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ NIT. 901.020.994 - 1 	MEMORIA DE CORTE N° 5				
PROYECTO: OBRAS DE TERMINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARÍA CANO PREDIO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.								
CONTRATISTA DE OBRA	OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY	FECHA	DIA	25	MES	7	AÑO	2017
CONTRATANTE	CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ	CONTRATO OBRA No.						
DIRECTOR DE OBRA	ARQ. GUSTAVO GONZÁLEZ G							
RESIDENTE DE OBRA	DIEGO ALBERTO LIZARAZO							

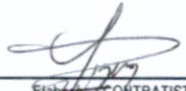
CAPITULO				REF.		
ITEM:	MURO EN LADRILLO TOLETE PRENSADO e = 12CM	UND.	ML	REF.	5.2.1	

EDIFICIO	EXTERIORES	CANTIDAD	ELEMENTOS LLENOS				V. PARCIAL	VANOS			V. PARCIAL	TOTAL	CROQUIS
			LARGO (ML)	ANCHO	PROF.	VOLUMEN		L	a	h			
	viga cerramiento tramo 1		27				27					27	
VIENEN DE ACTA ANTERIOR												0,00	
TOTAL												27,00	

Observaciones
 Para designar los espacios o elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

 El croquis es una copia de autocad, insertado a excel del área en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada ítem se obtendrá una memoria. Para el caso de despiece de fierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codicero.

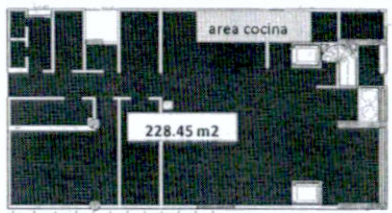

ELABORÓ: CONTRATISTA
 ARQ. DIEGO ALBERTO LIZARAZO
 RESIDENTE DE OBRA 1
 CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ


CONTRATISTA
 OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY
 CONTRATISTA



MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)		 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL		CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ NIT: 931.020.994 - 1				MEMORIA CORTE 5									
PROYECTO: OBRAS DE TERMINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARÍA CANO PREDIO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.		OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ ARQ. GUSTAVO GONZÁLEZ G.		FECHA		DÍA		25		MES		7		AÑO		2017	
CONTRATISTA DE OBRA		OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY		CONTRATO OBRA No.													
CONTRATANTE		CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ															
DIRECTOR DE OBRA		ARQ. GUSTAVO GONZÁLEZ G.															
RESIDENTE DE OBRA		DIEGO ALBERTO LIZARAZO															

CAPÍTULO		REF.									
ITEM:		BALDOSIN GRANITO BH-5 DE 33x33 MORTERO 1:4 - (INCLUYE DESTRONQUE, PULIDA Y BRILLADA) - 50% del valor total x m2									
		UND.									
		M2									
		REF.									
		10.2.23									

EDIFICIO	EXTERIORES	CANTIDAD	ELEMENTOS LLENOS				V. PARCIAL	VANOS			V. PARCIAL	TOTAL	CROQUIS
			ANCHO	ALTO	LARGO	AREA		L	a	h			
	salon audio visuales						116,70					116,70	
	salon de musica						112,07					112,07	
	area de taller						137,80					137,80	
	cocina						228,45					68,535	
TOTAL ACTA ANTERIOR												347,50	
TOTAL												87,61	

Observaciones Para designar los espacios o elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir: Un area (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1) El croquis es una copia de autocad, insertado a excel del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada ítem se obtendrá una memoria. Para el caso de desplazo de fierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codicero												
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Elaboró: **CONTRATISTA**
 ARQ. DIEGO ALBERTO LIZARAZO
 RESIDENTE DE OBRA 1
 CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ

CONTRATISTA
 OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY
 CONTRATISTA

228.45

B&R CONSTRUCCIONES

ARQUITECTURA E INGENIERIA

RESOLUCION DIAN 320000521142

2008/12/05

Del No. 001 hasta el 500

IVA REGIMEN COMUN
OLGA BEATRIZ ROJAS CH.
NIT. 51.959.781 - 6

FACTURA
DE VENTA

Nº 0085

CLIENTE: CONSORCIO ARCIM BOGOTA	C.C./NIT. 901020994-1	FECHA FACTURA 16 ABO 2009
DIRECCIÓN:	CIUDAD: BOGOTA	PLAZO:
TELÉFONO:	VENDEDOR: OLGA B. ROJAS	FECHA VENCIMIENTO:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	CORTE N° 6 OBRA	1	3605989,5	3605989,5
	A 10%			3605989,5
	I 3%			1081797
	U 5%			1802995

CONSORCIO ARCIM BOGOTA
NIT. 901.020.994-1
RECIBO PARA SU VERIFICACION Y ESTUDIO
ESTE SELLO NO IMPLICA ACEPTACION ALGUNA
POR PARTE DE ESTA UNION TEMPORAL
FECHA: 17-08-2009
HORA:
FIRMA:

SON:

M/Cte.

LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO. ARTICULO 619 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL NO PAGO DE ESTA FACTURA CAUSARA INTERESES MORATORIOS DE LEY DEL % MENSUALES.

VENDEDOR

ACEPTADA (Firma y Sello)

C. C. / N.I.T. :

SUB-TOTAL \$ 42 208 108

DESCUENTO \$

I.V.A. % \$ 42 569

RETEFUENTE \$

TOTAL A PAGAR \$ 42 150 627

SECRET

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

100-100000

CODIGO	ITEM	ACTIVIDAD	INFORMACION CONTRACTUAL		VOL DE CANTIDADES POR CORTE			CONTROL DE VALORES POR CORTE			VALOR	CANTIDAD	%
			CANT	VR. TOTAL (\$)	ALUMENADO ANTERIOR	CA C	VALOR ANTERIOR	VALOR CORTE 6	ACUMULADO TOTAL				
CONTRATO INICIAL													
010201001	2.2.10	PLACA CONTRAPISO DE 10 cm. CONCRETO 3000 PSI (100 kg/m³)	M2	\$ 20.000.00	\$ -		103.01	0.00	2.060.200.00	-2.060	-103.01	#DIV/0!	
011301	NP 76	ENCHAPE BLANCO EGEO DE 20X20 PRECIO SED	M2	\$ 16.000.00	\$ -	19.68	206.82	0.00	3.293.120.00	-3.293.120	-186.14	#DIV/0!	
010902	9.1.2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO SIMULON 1.3	M2	\$ 8.000.00	\$ -	50.40	101.40	0.00	811.200.00	-811.200	-51.00	#DIV/0!	
010902	9.1.2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO SIMULON 1.3	ML	\$ 2.400.00			54.00	0.00	129.600.00	-129.600	-54.00	#DIV/0!	
01193001	20.2.4	ADOSQUIN EN CONCRETO PARA PARQUEADEROS 6 CM	M2	\$ 19.000.00	\$ -		126.18	0.00	2.397.420.00	-2.397.420	-126.18	#DIV/0!	
0194003	20.1.2	EXCAVACION MANUAL TIERRA H2150 m (INC. CARGUE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)	ML	\$ 28.000.00	\$ -	4.30	186.30	0.00	5.216.400.00	-5.216.400	-182.00	#DIV/0!	
NP 127	NP 127	INSTALACION DE TUBERIA 2"	ML	\$ 6.800.00			22.00	0.00	149.600.00	-149.600	-22.00	#DIV/0!	
NP 108	NP 108	DINTEL CONCRETO 3.15M X 3.10 M. (PRECIO SED 6.119)	ML	\$ 14.000.00	\$ -		22.00	0.00	308.000.00	-308.000	-22.00	#DIV/0!	
01191003	20.1.5	RECUBRO COMPACTADO COMULIN	M3	\$ 17.000.00	\$ -		12.62	0.00	214.540.00	-214.540	-12.62	#DIV/0!	
01190204	20.2.16	BORDILLO PREFABRICADO ASO (Suministro e instalación incluye 3m Borden de Nivelación 2000 PSI)	ML	\$ 19.000.00	\$ -		60.00	0.00	1.140.000.00	-1.140.000	-60.00	#DIV/0!	
NP 305	NP 305	DEMOLICION AFERRADOS DE PISO 4"x5 cm (INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICION DE ESCOMBROS) PRECIO SED 1.332	M2	\$ 2.000.00	\$ -		51.00	0.00	102.000.00	-102.000	-51.00	#DIV/0!	
01120306	27.2.9	CHUNTA EN CONCRETO 3000 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	ML	\$ 29.000.00	\$ -	56.00	71.00	0.00	2.059.000.00	-2.059.000	-15.00	#DIV/0!	
NP 356	NP 356	ALQUILER CONCRETADORA	MES	\$ 420.000.00	\$ -	0.50	2.50	0.00	1.050.000.00	-1.050.000	-2.00	#DIV/0!	
01180001	20.2.4	ALQUILER SANA	MES	\$ 420.000.00	\$ 840.000.00	0.50	1.50	0.00	630.000.00	210.000	1.00	25.00%	
		PRESTAMOS MATERIALES VARIOS	GLB	\$ 540.000.00		1.00	1.00	0.00	540.000.00	-540.000	1.00	#DIV/0!	
		JORNAL DE AYUDANTES	DIA	\$ 40.000.00	\$ 17.600.000.00	10.00	21.00	0.00	840.000.00	16.760.000	429.00	95.29%	
		JORNAL OFICIALES	DIA	\$ 60.000.00	\$ 480.000.00		6.00	0.00	360.000.00	120.000	2.00	25.00%	
		DESCUENTO EPSS	GLB	\$ 329.213.50	\$ -	-1.00	-2.00	0.00	-658.427.00	658.427	1.00	#DIV/0!	

TOTAL COSTOS DIRECTOS CONTRACTUALES

60.955.057

TOTAL COSTOS DIRECTOS ACTA

1.00 42.550.975.50 69.81%

125.085.996.08 205.21%

-20.305.583 0

ADMINISTRACION	%	\$0.00
IMPREVISTOS	%	\$0.00
UTILIDAD	%	\$0.00
VALOR COSTOS INDIRECTOS CONTRACTUALES	%	\$0.00
VALOR IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	\$0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$60.955.057
VALOR DEL ANTICIPO	16.41%	\$10.000.000

VALOR DE RETENCIÓN

\$6.055.529

OBSERVACIONES

ADMINISTRACION	\$0.00
IMPREVISTOS	\$0.00
UTILIDAD	\$0.00
COSTOS INDIRECTOS	\$0.00
IVA	\$0.00
VALOR TOTAL ACTA	\$42.550.975.50 \$125.085.996.08
AMORTIZACION	\$0.00 \$10.816.339.57
ABONOS A CUENTA	\$0.00 \$3.500.000.00
RETEGANTIA	\$4.255.057.55 \$12.508.595.61
VALOR A PAGAR	\$36.295.607.95 \$105.461.051.90

POR EL CONTRATANTE ELABORO / REVISO

POR EL CONTRATISTA APROBO

POR EL CONTRATANTE REVISO

En constancia la presente acta se firma en la ciudad BOGOTÁ a los 15 días del mes de Agosto del año 2017. Para este acto se reunieron los representantes legales o personal delegado por las partes del contratante y el contratista quienes firman a continuación dejando constancia por medio de la presente Acta de la ejecución parcial de las actividades y cantidades presentadas anteriormente con fines exclusivos de cobro.

[Firma]
DIEGO ZARABO / ARQ.

[Firma]
OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY

55 9/2/2
68

B&R CONSTRUCCIONES

ARQUITECTURA E INGENIERIA

RESOLUCION DIAN 320000521142

2008/12/05

Del No. 001 hasta el 500

5669

IVA REGIMEN COMUN
OLGA BEATRIZ ROJAS CH.
NIT. 51.959.781 - 6

FACTURA
DE VENTA

Nº 0087

CLIENTE: CONSORCIO ARQM BOGOTA	C.C./NIT. 901020994-1	FECHA FACTURA 5 SEPTIEMBRE 2012
DIRECCIÓN:	CIUDAD: BOGOTA	PLAZO:
TELÉFONO:	VENDEDOR: OLGA B. ROJAS	FECHA VENCIMIENTO:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	CORTE N° 7 OBRA COLEGIO MARIA CANO	1	33982161,2	33982161,2
				4144166
				1243249,8
				2072083

CONSORCIO ARQM BOGOTA

NIT. 901.020.994-1

RECIBO PARA SU VERIFICACION Y ESTUDIO
ESTE SELLO NO IMPLICA ACEPTACION ALGUNA
POR PARTE DE ESTA UNION TEMPORAL

FECHA: 06/09/2012

HORA: 10:00

FIRMA: [Firma]

SON:	M/Cte.	SUB-TOTAL	\$ 41 047 964,2
LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO. ARTICULO 619 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL NO PAGO DE ESTA FACTURA CAUSARA INTERESES MORATORIOS DE LEY DEL % MENSUALES.		DESCUENTO	\$
		I.V.A.	% \$ 393695,22
VENDEDOR	ACEPTADA (Firma y Sello)	RETEFUENTE	\$
		TOTAL A PAGAR	\$ 41441660
	C. C. / N.I.T.:		

INFORME DE LA COMISION DE LA VERDAD
COMISION DE LA VERDAD

1997

W

1997

INFORME DE LA COMISION DE LA VERDAD
COMISION DE LA VERDAD

INFORME DE LA COMISION DE LA VERDAD
COMISION DE LA VERDAD

FECHA: _____
HORA: _____
FOLIO: _____

01301	MP	INSTALACION WIR EN EMPAQUE MIMOS COCINA	ML	1500,00	\$	133.200,00	66,60	0,00	133.200,00
-------	----	---	----	---------	----	------------	-------	------	------------

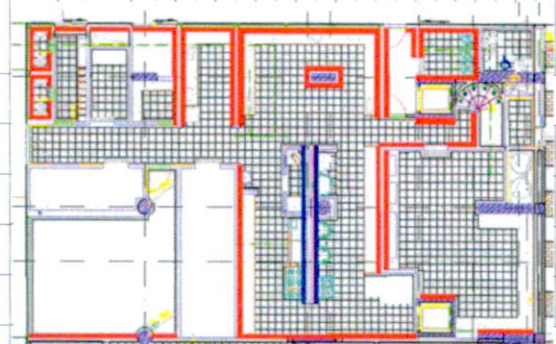
2/2/2015

INFORMACIÓN CONTRACTUAL										CONTROL DE CANTIDADES POR CORTE				CONTROL DE VALORES POR CORTE				BALANCE	
CODIGO	ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CANT	VAL. UNITARIO (\$/M2)	VAL. TOTAL (\$)	ACUMULADO ANTERIOR	CANTIDAD CORTE 6	CANTIDAD CORTE 7	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	VALOR CORTE 6	VALOR CORTE 7	ACUMULADO TOTAL	CORTEADO	VALOR	%		
CONTRATO INICIAL																			
00000001	NP	PREPARACION, LIMPIEZA Y DEMOLICIONES PARA FUNDIR ANDEN PANDUEGUEÑO COCINA.	M2	119,00	\$ 3.697,48	\$ 440.000,00			119,00	119,00	0,00	0,00	440.000,00	440.000,00	119,00	0	0,00%		
00000001	NP	PRETAMOS MATERIALES VARIOS	GLB	1,00	\$ 540.000,00			1,00	0,30	1,30	0,00	540.000,00	162.000,00	702.000,00	1,00	-702.000	#CH/M2		
		JORNALISTAS AYUDANTES	DIA	440,00	\$ 40.000,00	\$ 17.600.000,00		10,00		21,00	0,00	400.000,00	0,00	840.000,00	420,00	16.780.000	95,23%		
		JORNALISTAS OFICIALES	DIA	8,00	\$ 60.000,00	\$ 480.000,00				6,00	0,00	0,00	0,00	360.000,00	2,00	120.000	25,00%		
		DESCUENTO EPSS	GLB		\$ 133.042,00	\$ -		-1,00	-1,00	-3,00	0,00	-133.042,00	-133.042,00	-399.126,00	1,00	399.126	#CH/M2		
TOTAL COSTOS DIRECTOS CONTRACTUALES						\$6.866.957													
PORCENTAJES																			
ADMINISTRACION																			
IMPREVISTOS																			
UTILIDAD																			
VALOR COSTOS INDIRECTOS CONTRACTUALES																			
VALOR IVA SOBRE LA UTILIDAD																			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO																			
VALOR DEL ANTICIPO																			
VALOR DE RETENCIÓN																			
OBSERVACIONES																			

TOTAL COSTOS DIRECTOS ACTA																	
1,00																	
0,00%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
67,89%																	
70,13%																	
6																	

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)		 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ NIT. 901.020.994 - 1			MEMORIA DE CORTE N° 7			
CONTRATISTA DE OBRA	OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY		FECHA	DIA	5	MES	9	AÑO	2017
CONTRATANTE	CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ		CONTRATO OBRA No.						
DIRECTOR DE OBRA	ARQ. GUSTAVO GONZÁLEZ G.								
RESIDENTE DE OBRA	OSCAR RAMÍREZ								

CAPITULO		REF.	
ITEM:		REF.	
INSTALACION WING COCINA		UND.	M2
		INP	

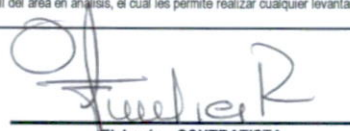
EDIFICIO	EXTERIORES	CANTIDAD	ELEMENTOS LLENOS				V. PARCIAL	VANOS			V. PARCIAL	TOTAL	CROQUIS
			ANCHO	ALTO	LARGO	AREA		L	a	h			
	salon cocina				88,80						88,80		
TOTAL ACTA ANTERIOR											0,00		
											88,80		
TOTAL											88,80		

Observaciones

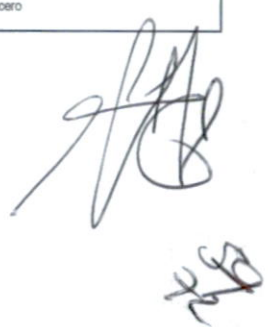
Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un area (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

El croquis es una copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada ítem se obtendrá una memoria. Para el caso de despiece de fierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codiaero

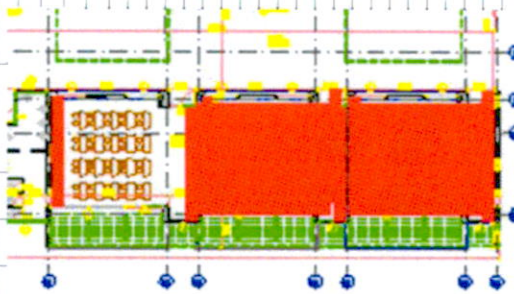

 Elaboró: CONTRATISTA
 ARQ. OSCAR RAMÍREZ
 RESIDENTE DE OBRA 1
 CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ


 CONTRATISTA
 OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY
 CONTRATISTA



MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)		 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ NIT.: 901.020.994 - 1	MEMORIA DE CORTE N° 7	
PROYECTO: OBRAS DE TERMINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARIA CANO PREDIO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.					
CONTRATISTA DE OBRA	OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY		FECHA	DIA	5
CONTRATANTE	CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ		MES		
DIRECTOR DE OBRA	ARQ. GUSTAVO GONZÁLEZ G.		AÑO		
RESIDENTE DE OBRA	OSCAR RAMÍREZ		2017		

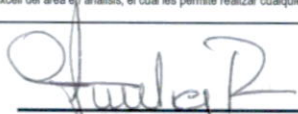
CAPÍTULO	PISOS BALDOSIN GRANITO Y OTROS	REF.	
ITEM:	DESTRONQUE PULIDA Y BRILLADA GRANITO EN COCINA, COMEDOR Y PRIMER PISO	UND.	M2
		REF.	NP 061

EDIFICIO	DETALLE	CANTIDAD	ELEMENTOS LLENOS				V. PARCIAL	VANOS			V. PARCIAL	TOTAL	CROQUIS
			ANCHO	ALTO	LARGO	AREA		L	a	h			
	destronque pulida y brillada salones 3er piso	1	8,05		9,75	78,49	78,49					78,49	
	destronque pulida y brillada salones 3er piso	1	8,05		9,75	78,49	78,49					78,49	
TOTAL												156,98	

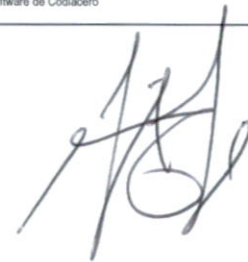
Observaciones
 Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un area (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

 El croquis es una copia de autocad, insertado a excoel del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada ítem se obtendrá una memoria. Para el caso de despiece de fierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codiacero


 Elaboró: CONTRATISTA
 ARQ. OSCAR RAMÍREZ
 RESIDENTE DE OBRA 1
 CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ

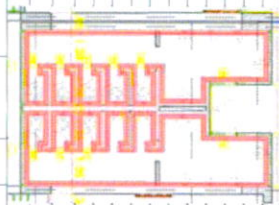

 Vo.Bo. CONTRATISTA
 OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY
 CONTRATISTA





MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)		 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ NIT.: 901.020.994 - 1			MEMORIA DE CORTE N° 7					
PROYECTO: OBRAS DE TERMINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARÍA CANO PREDIO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.		OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY		FECHA		DÍA	5	MES	9	AÑO	2017
CONTRATISTA DE OBRA		CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ		CONTRATO OBRA No.							
CONTRATANTE		ARQ. GUSTAVO GONZÁLEZ G.									
DIRECTOR DE OBRA											
RESIDENTE DE OBRA		OSCAR RAMIREZ									

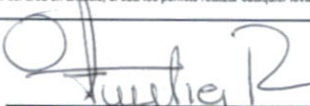
CAPITULO												REF.					
ITEM:		PULIDA Y BRILLO GRANITO POR ML - 60% del valor total x m2								UND.		ml		REF.		2.2.23	

EDIFICIO	EXTERIORES	CANTIDAD	ELEMENTOS LLENOS				V. PARCIAL	VANOS			V. PARCIAL	TOTAL	CROQUIS
			ANCHO	ALTO	LARGO	AREA		L	a	h			
media caña	baños 2 piso	1			85,00		85,00					85,00	
media caña	baños 1 piso	1			64,00		64,00				64,00		
TOTAL ACTA ANTERIOR												0,00	
TOTAL												149,00	

Observaciones
 Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un area (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

 El croquis es una copia de autocad, insertado a excell del area en analisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada ítem se obtendra una memoria. Para el caso de despiece de fierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codicero


 Elaboró: CONTRATISTA
 ARQ. OSCAR RAMIREZ
 RESIDENTE DE OBRA 1
 CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ

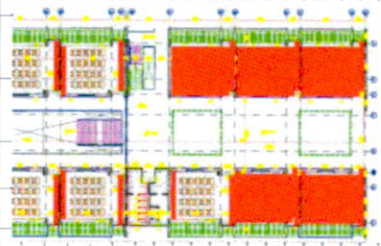

 Vo.Ba. CONTRATISTA
 OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY
 CONTRATISTA





MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)		 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ NIT.: 901.020.994 - 1 	MEMORIA DE CORTE N° 7						
PROYECTO: OBRAS DE TERMINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARÍA CANO PREDIO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.										
CONTRATISTA DE OBRA	OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY		FECHA		DIA	5	MES	9	AÑO	2017
CONTRATANTE	CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ		CONTRATO OBRA No.							
DIRECTOR DE OBRA	ARQ. GUSTAVO GONZÁLEZ G.									
RESIDENTE DE OBRA	OSCAR RAMÍREZ									

CAPÍTULO							REF.			
ITEM:		PULIDA Y BRILLO GRANITO					UND.		m2	
							REF.		2.2.23	

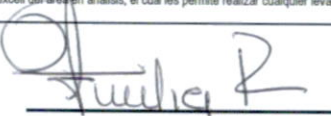
EDIFICIO	EXTERIORES	CANTIDAD	ELEMENTOS LLENOS				V. PARCIAL	VANOS			V. PARCIAL	TOTAL	CROQUIS
			ANCHO	ALTO	LARGO	AREA		L	a	h			
	pulida y brillada granito en aulas 3er piso	10	8,05		9,75	784,88					784,88	784,88	
	pulida y brillada granito en aulas 2o piso	6	8,16		9,75	477,36					477,36	477,36	
TOTAL ACTA ANTERIOR												0,00	
TOTAL												1262,24	

Observaciones

Para designar los espacios o elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

El croquis es una copia de autocad, insertado a excel del área en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada ítem se obtendrá una memoria. Para el caso de despiece de fierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codicero


 Elaboró: CONTRATISTA
 ARQ. OSCAR RAMÍREZ
 RESIDENTE DE OBRA 1
 CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ

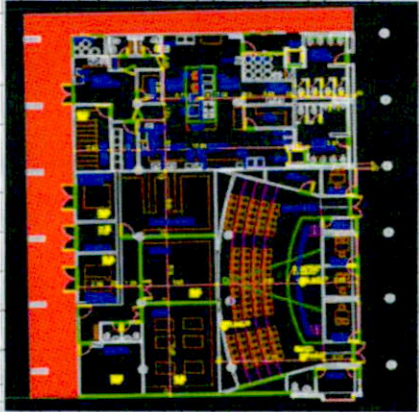

 Vo.Bo. CONTRATISTA
 OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY
 CONTRATISTA





MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)			CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ NIT.: 901.020.994 - 1		MEMORIA DE CORTE N° 7				
PROYECTO: OBRAS DE TERMINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARIA CANO PREDIO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.									
CONTRATISTA DE OBRA	OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY		FECHA	DIA	5	MES	9	AÑO	2017
CONTRATANTE	CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ		CONTRATO OBRA No.						
DIRECTOR DE OBRA	ARQ. GUSTAVO GONZÁLEZ G.								
RESIDENTE DE OBRA	OSCAR RAMIREZ								

CAPITULO				REF.		
ITEM:	PLACA CONTRAPISO DE 17 cm - CONCRETO 3000 PSI (incluye malla 15 x 15cm 4.5 mm)	UND.	M2	REF.	2.2.10	

EDIFICIO	EXTERIORES	CANTIDAD	ELEMENTOS LLENOS				V. PARCIAL	VANOS			V. PARCIAL	TOTAL	CROQUIS
			ANCHO	ALTO	LARGO	AREA		L	a	h			
	Frente a parqueo cocina		3.50		34.00							119.00	
	Andén frente a cocina		4.50		20.70						93.15		
	Placa deposito frente andén cocina		1.80		2.00						3.60		
TOTAL ACTA ANTERIOR												0.00	
												215.75	
TOTAL												215.75	

Observaciones
 Para designar los espacios o elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

 El croquis es una copia de autocad, insertado a escala en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada ítem se obtendrá una memoria. Para el caso de despiece de ítems, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codicero.


 Elaboró: CONTRATISTA
 ARQ. OSCAR RAMIREZ
 RESIDENTE DE OBRA 1
 CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ


 CONTRATISTA
 OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY
 CONTRATISTA





B&R CONSTRUCCIONES

ARQUITECTURA E INGENIERIA

RESOLUCION DIAN 320000521142

2008/12/05

Del No. 001 hasta el 500

IVA REGIMEN COMUN
OLGA BEATRIZ ROJAS CH.
NIT. 51.959.781 - 6

FACTURA
DE VENTA

Nº 0091

CLIENTE: CONSORCIO ARCIH BOGOTA	C.C./NIT. 901020994-1	FECHA FACTURA 7 NOV 2017
DIRECCIÓN: CI 116 18B-67 OF 501	CIUDAD: BOGOTA	PLAZO:
TELÉFONO:	VENDEDOR: OLGA B ROJAS	FECHA VENCIMIENTO:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	CORTE DE OBRA N° 8 COLEGIO MARIA CANO	1	7813183,36	7813183,36
	A 10%			952877,3
	I 3%			285848,19
	U 5%			476413,65
	182.500 91.109 902.300 6.111.569			

CONSORCIO ARCIH BOGOTA
NIT. 901.020.994-1
RECIBO PARA SU VERIFICACION Y ESTUDIO
ESTE SELLO NO IMPLICA ACEPTACION ALGUNA
POR PARTE DE ESTA UNION TEMPORAL

FECHA: 7 NOV 2017
HORA: 12:00 PM
FIRMA: OLGA B ROJAS

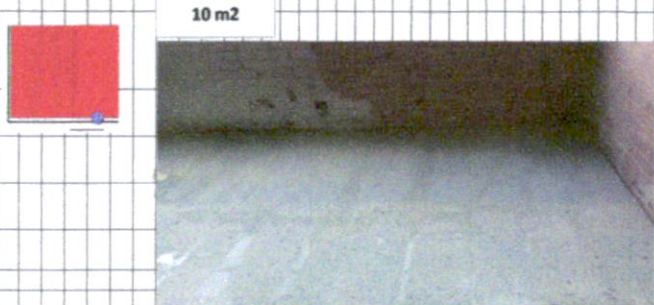
SON:		SUB-TOTAL \$ 9437757,11	
LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO. ARTICULO 619 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL NO PAGO DE ESTA FACTURA CAUSARA INTERESES MORATORIOS DE LEY DEL % MENSUALES.		DESCUENTO \$	
VENDEDOR		I.V.A. % \$ 90518,59	
ACEPTADA (Firma y Sello)		RETEFUENTE \$	
C.C. / N.I.T.:		TOTAL A PAGAR \$ 9528277,5	

2403
A90
A95

[illegible]

[illegible]

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)		 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ NIT: 901.020.994 - 1		MEMORIA DE CORTE N° 7				
PROYECTO: OBRAS DE TERMINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARÍA CANO PREDIO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.									
CONTRATISTA DE OBRA	OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY		FECHA	DÍA	1	MES	11	AÑO	2017
CONTRATANTE	CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ		CONTRATO OBRA No.						
DIRECTOR DE OBRA	ARQ. GUSTAVO GONZÁLEZ G.								
RESIDENTE DE OBRA	OSCAR RAMÍREZ								

CAPITULO												REF.				
ITEM:		BALDOSIN GRANITO BH-5 DE 33x33 MORTERO 1:4 - (INCLUYE DESTRONQUE, PULIDA Y BRILLADA)										UND.	m2	REF.	10.2.9	
EDIFICIO	EXTERIORES	CANTIDAD	ELEMENTOS LLENOS				V. PARCIAL	VANOS			V. PARCIAL	TOTAL	CROQUIS			
			ANCHO	ALTO	LARGO	AREA		L	a	h						
	Instalacion de baldosin salon (demolido)					10,00					10,00	10,00	10 m2 			
TOTAL ACTA ANTERIOR																
TOTAL												10,00				

Observaciones

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un area (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

El croquis es una copia de autocad, insertado a excel del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada ítem se obtendrá una memoria. Para el caso de despliegue de hierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codicero

Elaboró: CONTRATISTA

ARQ. OSCAR RAMÍREZ

RESIDENTE DE OBRA 1

CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ

V.O. CONTRATISTA

OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY

CONTRATISTA

10/29

[Handwritten signature]

VO. BE. CONTRATISTA
OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY
CONTRATISTA

Elaboró: CONTRATISTA
ARO. OSCAR RAMIREZ
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO ARIAM BOGOTÁ

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA									
PROYECTO: OBRAS DE TERMINACION, ESTABILIZACION DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA INSPECCION DEL DISEÑO DE LA OBRA									
CONTRATISTA DE OBRA									
CONSORCIO ARIAM BOGOTÁ									
DIRECCION DE OBRA									
RESIDENTE DE OBRA									
CAPITULO									
ITEM:									
PULIDA Y BRILLO GRABATO POR ML. - 00% del valor total x m2									
UNO. ml									
REF. 10.2.23									
EDIFICIO									
EXTERIORES									
CANTIDAD									
ELEMENTOS LLENOS									
V. PARCIAL									
AREA									
LARGO									
ALTO									
ANCHO									
TOTAL									
CROQUIS									
TOTAL ACTA ANTERIOR									
m2									
Barro preacostar									
Meda cante Autas									
Laboratorios 2do y									
Car piso									
TOTAL									
72.55									

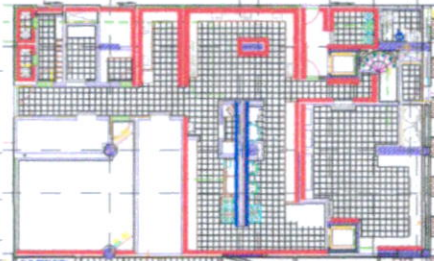
Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

Para designar los espacios o elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

El croquis es una copia de subcroquis, insertado a escala del área en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendrá una memoria. Para el caso de desplazar de hierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codicero

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)				 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL		CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ NIT.: 901.020.994 - 1		MEMORIA DE CORTE N° 8						
PROYECTO: OBRAS DE TERMINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARÍA CANO PREDIO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.														
CONTRATISTA DE OBRA		OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY				FECHA		DÍA		1	MES	11	AÑO	2017
CONTRATANTE		CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ				CONTRATO OBRA No.								
DIRECTOR DE OBRA		ARQ. GUSTAVO GONZÁLEZ G.												
RESIDENTE DE OBRA		OSCAR RAMÍREZ												

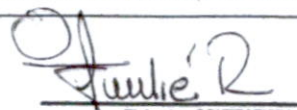
CAPÍTULO								REF.	
ITEM:								14.1.3. ENCHAPE PARED 20X25 ANALFI O EQUIVALENTE	
UND.								M2	
REF.								14.1.3.	

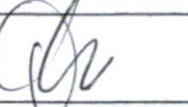
EDIFICIO	EXTERIORES	CANTIDAD	ELEMENTOS LLENOS				V. PARCIAL	VANOS			V. PARCIAL	TOTAL	CROQUIS
			ANCHO	ALTO	LARGO	AREA		L	a	h			
	REPARACIONES COCINA	1					27,00					27,00	
TOTAL ACTA ANTERIOR												0,00	
TOTAL												27,00	

Observaciones
 Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un area (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

 El croquis es una copia de autocad, insertado a excel del area en análisis, el cual les permita realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada ítem se obtendrá una memoria. Para el caso de despliegue de fierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codisacero


 Elaboró: CONTRATISTA
 ARQ. OSCAR RAMÍREZ
 RESIDENTE DE OBRA 1
 CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ


 Vo.Bo. CONTRATISTA
 OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY
 CONTRATISTA

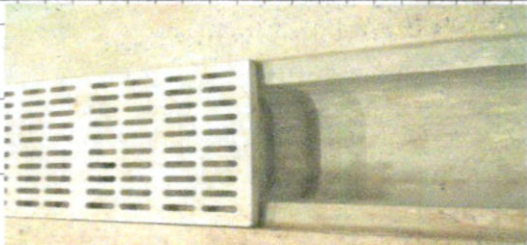


19
 27

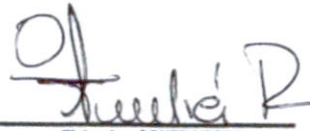


MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA PROYECTO: OBRAS DE TERMINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA RECETA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARÍA CANO		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS NIT: 901.021.991-1	CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ NIT: 901.021.991-1	MEMORIA DE CORTE Nº 8				
CONTRATISTA DE OBRA CONTRATANTE DIRECTOR DE OBRA RESIDENTE DE OBRA		OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ ARQ. GUSTAVO GONZÁLEZ G. OSCAR RAMÍREZ		FECHA DIA MES AÑO		1 11 2017			
				CONTRATO OBRA No.					

CAPÍTULO							REF.							
ITEM:		MEDIA CAÑA EN GRANITO H=10 m					UND.		ml		REF.		28.1.39	

EDIFICIO	EXTERIORES	CANTIDAD	ELEMENTOS LLENOS				V. PARCIAL	VANOS			V. PARCIAL	TOTAL	CROQUIS	
			ANCHO	ALTO	LARGO	AREA		L	a	h				
	1/2 CAÑA CARCAMOS COCINA					31,80					31,80		31,80	 
	MEDIA CAÑA COCINA					37,00				37,00		37,00		
TOTAL ACTA ANTERIOR												0,00		
TOTAL												68,80		

Observaciones
 Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:
 Un area (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)
 El croquis es una copia de autocad, insertado a excel del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada ítem se obtendrá una memoria. Para el caso de desplazo de fierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codiacero


 Elaboró: CONTRATISTA
 ARQ. OSCAR RAMÍREZ
 RESIDENTE DE OBRA 1
 CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ


 Vo.Bo. CONTRATISTA
 OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY
 CONTRATISTA



74
 84

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)			 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL		CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ NIT.: 901.020.994 - 1				MEMORIA DE CORTE N° 8				
PROYECTO: OBRAS DE TERMINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARÍA CANO PREDIO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.													
CONTRATISTA DE OBRA			OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY			FECHA		DIA	1	MES	11	AÑO	2017
CONTRATANTE			CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ			CONTRATO OBRA No.							
DIRECTOR DE OBRA			ARQ. GUSTAVO GONZÁLEZ G.										
RESIDENTE DE OBRA			OSCAR RAMÍREZ										

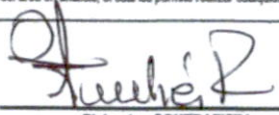
CAPÍTULO								REF.		10.2.23							
ITEM:								PULIDA Y BRILLO GRANITO		UND.		m2		REF.		10.2.23	

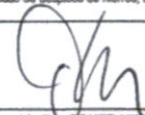
EDIFICIO	EXTERIORES	CANTIDAD	ELEMENTOS LLENOS				V. PARCIAL	VANOS			V. PARCIAL	TOTAL	CROQUIS	
			ANCHO	ALTO	LARGO	AREA		L	a	h				
	Ajuste recuento áreas no cobradas por piso de pulida y brillante croquis en aulas 3er	GLB				235,46					235,46	235,46		
	pulida y brillante baño preescolar	1	6,00		9,75	58,50					58,50	58,50		
	Ajuste recuento áreas no cobradas por piso de pulida y brillante croquis en aulas 3er	GLB				158,12					158,12	158,12		
TOTAL ACTA ANTERIOR												0,00		
TOTAL												453,06		

Observaciones
 Para designar los espacios o elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

 El croquis es una copia de autocad, insertado a escala del área en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada ítem se obtendrá una memoria. Para el caso de despiece de fierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codiazero


 Elaboró: CONTRATISTA
 ARQ. OSCAR RAMÍREZ
 RESIDENTE DE OBRA 1
 CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ


 Vo.Bo. CONTRATISTA
 OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY
 CONTRATISTA





MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO) PROYECTO: OBRAS DE TERMINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARÍA CANO PREDIO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.		 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL		CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ NIT.: 901.020.994 - 1 		 MEMORIA DE CORTE N° 8				
CONTRATISTA DE OBRA	OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY			FECHA	DÍA	1	MES	11	AÑO	2017
CONTRATANTE	CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ			CONTRATO OBRA No.						
DIRECTOR DE OBRA	ARQ. GUSTAVO GONZÁLEZ G.									
RESIDENTE DE OBRA	OSCAR RAMÍREZ									

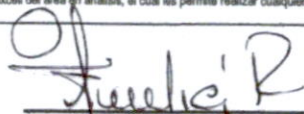
CAPÍTULO						REF.							
ITEM:		DILATACION CARCAMOS COCINA				UND.		ml		REF.		2.223	

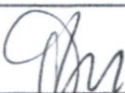
EDIFICIO	EXTERIORES	CANTIDAD	ELEMENTOS LLENOS				V. PARCIAL	VANOS			V. PARCIAL	TOTAL	CROQUIS
			ANCHO	ALTO	LARGO	AREA		L	a	h			
Carcamos		ML				31,80						31,80	 
MEDIA CAÑA		ML				37,00						37,00	
TOTAL ACTA ANTERIOR												0,00	
TOTAL												68,80	

Observaciones
 Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

 El croquis es una copia de autocad, insertado a escala del área en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada ítem se obtendrá una memoria. Para el caso de despiece de fierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codiacero


 Elaboró: CONTRATISTA
 ARQ. OSCAR RAMÍREZ
 RESIDENTE DE OBRA 1
 CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ


 Vp.Bo. CONTRATISTA
 OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY
 CONTRATISTA

31,8


82 76

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)		 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ NIT.: 901.020.994 - 1		MEMORIA DE CORTE N° 8
PROYECTO: OBRAS DE TERMINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARÍA CANO PREDIO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.					
CONTRATISTA DE OBRA	OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY		FECHA	DIA	1
CONTRATANTE	CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ		MES		
DIRECTOR DE OBRA	ARQ. GUSTAVO GONZÁLEZ G.		AÑO		
RESIDENTE DE OBRA	OSCAR RAMÍREZ		2017		

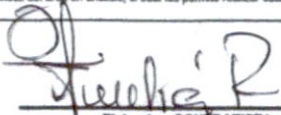
CAPÍTULO	PISOS BALDOSIN GRANITO Y OTROS	REF.	
ITEM:	DESTRONQUE PULIDA Y BRILLADA GRANITO EN COCINA, COMEDOR Y PRIMER PISO	UNO.	M2
		REF.	NP 061

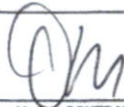
EDIFICIO	DETALLE	CANTIDAD	ELEMENTOS LLENOS				V. PARCIAL	VANOS			V. PARCIAL	TOTAL	CROQUIS
			ANCHO	ALTO	LARGO	AREA		L	a	h			
	DESTECONQUE PULIDA Y BRILLADA SALONES 3ER PISO	1	3,00		5,00	15,00	15,00					15,00	
TOTAL												15,00	

Observaciones
 Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

 El croquis es una copia de autocad, insertado a excel del área en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada ítem se obtendrá una memoria. Para el caso de despiece de fierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codicero


 Elaboró: **CONTRATISTA**
 ARQ. OSCAR RAMÍREZ
 RESIDENTE DE OBRA I
 CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ


 Vo.Bó. **CONTRATISTA**
 OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY
 CONTRATISTA




MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA
(CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)
PROYECTO: OBRAS DE TERMINACION, ESTABILIZACION DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARIA CANO PRECIO EL NOVAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRICTAL



CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ
NIT: 901.020.994 - 1

MEMORIA DE CORTE Nº 8

CONTRATISTA DE OBRA		OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRV		FECHA		DIA	1	MES	11	AÑO	2017
CONSTATANTE		CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ		CONTRATO OBRA No.							
DIRECTOR DE OBRA		ARQ. GUSTAVO GONZÁLEZ G.									
RESIDENTE DE OBRA		OSCAR RAMÍREZ									

CAPITULO		REF.	
ITEM		JORNAL AYUDANTE	
		UNO.	DIA
		REF.	REF.

EDIFICIO	DETALLE	CANTIDAD	ANCHO	ALTO	LARGO	AREA	ELEMENTOS LLENOS				V. PARCIAL	L	B	H	V. PARCIAL	TOTAL	CROQUIS
							VANOS										
	EXCAVACION E	5								5.00					5.00		
	TUBERIA Y																
	REJILLAS																
TOTAL																5.00	

Observaciones
Para designar los aspectos o elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:
(Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1))

El croquis es una copia de autocad, levantado a escala del área en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada ítem se obtendrá una memoria. Para el caso de desplazo de hitos, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Codicero

Elaboró: CONTRATISTA
ARQ. OSCAR RAMIREZ
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ

VO. BO. CONTRATISTA
OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRV
CONTRATISTA

Handwritten signature and date 10/11

B&R CONSTRUCCIONES

ARQUITECTURA E INGENIERIA

RESOLUCION DIAN 320000521142

2008/12/05

Del No. 001 hasta el 500

IVA REGIMEN COMUN
OLGA BEATRIZ ROJAS CH.
NIT. 51.959.781 - 6

FACTURA
DE VENTA

Nº 0092

CLIENTE: CONSORCIO ARCIM BOGOTA	C.C./NIT. 901020994-1	FECHA FACTURA 27 NOV 2017
DIRECCIÓN: CL 116 180-67 OF 501	CIUDAD: BOGOTA	PLAZO:
TELÉFONO:	VENDEDOR: OLGA B. ROJAS	FECHA VENCIMIENTO:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Cable de obra N° 9.			\$ 12,561.296
		A 10%	\$ 1,549.820	
		I 3%	\$ 464.946.	
		U 5%	\$ 774.910.	
CONSORCIO ARCIM BOGOTA NIT. 901.020.994-1 RECIBO PARA SU VERIFICACION Y ESTUDIO ESTE SELLO NO IMPLICA ACEPTACION ALGUNA POR PARTE DE ESTA UNION TEMPORAL FECHA: <u>27-11-2017</u> HORA: <u>12:00</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>				

SON:		M/Cte.	SUB-TOTAL	\$ 15 350 912
LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO. ARTICULO 619 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL NO PAGO DE ESTA FACTURA CAUSARA INTERESES MORATORIOS DE LEY DEL % MENSUALES.			DESCUENTO	\$
VENDEDOR			I.V.A.	% \$ 147.233
ACEPTADA (Firma y Sello)			RETEFUENTE	\$
C. C. / N.I.T. :			TOTAL A PAGAR	\$ 15.498.205

CONTRATO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PLANTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CULEJO MARÍA CANO PRESO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE



ARCOR **imantar**
CONSTRUCCIONES INVERSIONES SAS
S. C. 100.000.000.000.000

ACTA DE CORTE CONTRATISTA

[illegible]

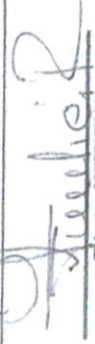
RECIBO PARA SU VERIFICACION Y ESTUDIO
ESTE SELLO NO IMPLICA ACEPTACION ALGUNA
POR PARTE DE ESTA UNION TEMPORAL

FECHA: _____
HORA: _____
FIRMA: Paulo

27-11-2017

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)				BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL				CONSORCIO ARCM BOGOTÁ NIT: 900004131				MEMORIA DE CORTE Nº 9							
PROYECTO: OBRAS DE TERMINACIÓN, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARIA CHINO PRECISO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BAFEL URBES URIBE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.				CONTRATISTA DE OBRA OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY CONSORCIO ARCM BOGOTÁ				FECHA CONTRATO OBRA No.				DÍA 27 MES 11 AÑO 2017							
CONTRATANTE DIRECTOR DE OBRA				ARG. GUSTAVO GONZÁLEZ G.															
RESIDENTE DE OBRA				OSCAR RAMÍREZ															
CAPÍTULO								REF.								10.2.23			
ITEM:								UNID.								REF.			
PULIDA Y BRILLO GRANITO								m2								10.2.23			
EDIFICIO	EXTERIORES	CANTIDAD	ELEMENTOS LLENOS			VANOS			V. PARCIAL		V. PARCIAL		TOTAL		CROQUIS				
			ANCHO	ALTO	LARGO	AREA		L	a	h									
	Pulido y brillo en sillones comedor	1				632,58						632,58		632,58					
	Pulido y brillo en rectoría	1				92,25						92,25		92,25					
TOTAL ACTA ANTERIOR														0,00					
TOTAL														725,23					
Observaciones																			
Para designar los espacios o elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:																			
El croquis es una copia de autocop, insertado a escala del área en su totalidad, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada ítem se otorgará una memoria. Para el caso de diseños de planos, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de AutoCAD.																			

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)


Elaboró: CONTRATISTA
 ARQ. OSCAR RAMÍREZ
 RESIDENTE DE OBRA 1
 CONSORCIO ARCM BOGOTÁ


Yo, Bn. CONTRATISTA
 OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY
 CONTRATISTA

83

MEMORIAS DE REVISION CANTIDADES DE OBRA (CONTRATOS PRECIO UNITARIO FIJO)		BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS		CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ		MEMORIA DE CORTE Nº 9			
PROYECTO: OBRAS DE TERMINACION, ESTABILIZACION DE TALUDES (FASE II) Y MEJORAMIENTO QUE PERMITA LA FIESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO MARIA CANO PRECIO EL ROSAL UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.		ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL					
CONTRATISTA DE OBRA		OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY		CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ		FECHA			
CONTRATANTE		CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ		ARQ. GUSTAVO GONZALEZ G.		CONTRATO OBRA No.			
DIRECTOR DE OBRA						DIA			
RESIDENTE DE OBRA				OSCAR RAMIREZ		MES			
						AÑO			
						2017			
CAPITULO									
8.1.10 RESANES GENERALES									
ITEM:		UNID.		MT2		REF.		9.1.10	
EDIFICIO	DETALLE	CANTIDAD	ANCHO	ALTO	AREA	V. PARCIAL	V. PARCIAL	TOTAL	
	CAJAS REGISTROS COCINA	18.5				18.50		18.50	
TOTAL									18.50
Observaciones									
Para designar los espacios o elementos se realizará por medio del método de ejes, a seguir:									
El croquis es una copia de autocad, ejecutado a escala del área en metros, el cual los permite realizar cualquier levantamiento y corroboración en obra. Por cada ítem se obtendrá una memoria. Para el caso de despliegue de fierros, como es de su conocimiento, se realizará por medio del software de Cadacero									

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

[Firma]
Elaboró: CONTRATISTA
ARQ. OSCAR RAMIREZ
RESIDENTE DE OBRA 1
CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ

[Firma]
Elaboró: CONTRATISTA
OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY
CONTRATISTA

82
95



LegalPro

Servicios Jurídicos Integrales

97

Señor:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (REPARTO)

S.

D.

Referencia:

Proceso monitorio.

DEMANDANTE:

OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY

DEMANDADOS:

CONSORCIO ARCIM BOGOTA.
CIMENTAR INVERSIONES S.A.S.
ARCOR CONSTRUCCIONES SURCURSAL
COLOMBIA.

Asunto:

ESCRITO DE DEMANDA.

JORGE ALEJANDRO SILVA URREGO identificado con la cedula de ciudadanía número 1.022.382.832 expedida en la ciudad de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No.283.186 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la señora **OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY** identificada con la cédula de ciudadanía número 51.959.781 expedida en Bogotá D.C., me permito respetuosamente manifestar a su honorable Despacho, que impetro demanda **MONITORIA** contra las sociedades comerciales **CONSORCIO ARCIM BOGOTA** identificada con NIT. 901.020.994-1, **CIMENTAR INVERSIONES S.A.S.** identificada con NIT. 900.356.333-0 y **ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA** Nit. 900.721.177-3, con base en los siguientes hechos que fundamentan las pretensiones de la demanda.

I. PRETENSIONES.

Comendidamente le solicito al señor Juez, se sirva proferir auto en favor de la señora **OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY** y en contra de las sociedades demandadas **CONSORCIO ARCIM BOGOTA, CIMENTAR INVERSIONES S.A.S. y ARCOR CONSTRUCCIONES** requiriendo el pago de las siguientes sumas de dinero:

PRIMERO: Por concepto de capital correspondiente a las "RETEGRANTIAS" contenidas en las facturas N° 79, 80, 81, 82, 83, 85, 87, 91 Y 92 así:



- a) Por capital la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.435.500)**, M/cte., correspondientes al valor de la factura de venta **N° 79** que debería cancelarse el veinte (20) de mayo del año 2017, más un interés moratorio, fluctuante mes a mes, liquidados a la tasa máxima legal permitida, certificada por la Superintendencia Financiera, los cuales no deben exceder los límites del artículo 305 del Código Penal, causados a partir del veinte (20) de mayo del año 2017 y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación.
- b) Por capital la suma de **DOS MILLONES SEICIENTOS DIEZ MIL SEICIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$2.610.684)** M/cte., correspondientes al valor de la factura de venta **N° 80** que debería cancelarse el catorce (14) de junio del año 2017, más un interés moratorio, fluctuante mes a mes, liquidados a la tasa máxima legal permitida, certificada por la Superintendencia Financiera, los cuales no deben exceder los límites del artículo 305 del Código Penal, causados a partir del catorce (14) de junio del año 2017 y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación.
- c) Por capital la suma de **UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$1.554.821)** M/cte., correspondientes al valor de la factura de venta **N° 81** que debería cancelarse el treinta (30) de junio del año 2017, más un interés moratorio, fluctuante mes a mes, liquidados a la tasa máxima legal permitida, certificada por la Superintendencia Financiera, los cuales no deben exceder los límites del artículo 305 del Código Penal, causados a partir del treinta (30) de junio del año 2017 y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación.
- d) Por capital la suma de **UN MILLÓN SEICIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.689.952)** M/cte., correspondientes al valor de la factura de venta **N° 82** que debería cancelarse el trece (13) de julio del año 2017, más un interés moratorio, fluctuante mes a mes, liquidados a la tasa máxima legal permitida, certificada por la Superintendencia Financiera, los cuales no deben exceder los límites del artículo 305 del Código Penal, causados a partir del trece (13) de julio del año 2017 y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación.
- e) Por capital la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$962.571)** M/cte., correspondientes al valor de la factura de venta **N° 83** que debería cancelarse el veintisiete (27) de julio del año 2017, más un interés



moratorio, fluctuante mes a mes, liquidados a la tasa máxima legal permitida, certificada por la Superintendencia Financiera, los cuales no deben exceder los límites del artículo 305 del Código Penal, causados a partir del veintisiete (27) de julio del año 2017 y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación.

- f) Por capital la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE PESOS (\$4.255.067)** M/cte., correspondientes al valor de la factura de venta **N° 85** que debería cancelarse el diecisiete (17) de agosto del año 2017, más un interés moratorio, fluctuante mes a mes, liquidados a la tasa máxima legal permitida, certificada por la Superintendencia Financiera, los cuales no deben exceder los límites del artículo 305 del Código Penal, causados a partir del diecisiete (17) de agosto del año 2017 y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación.
- g) Por capital la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$4.144.166)** M/cte., correspondientes al valor de la factura de venta **N° 87** que debería cancelarse el seis (06) de septiembre del año 2017, más un interés moratorio, fluctuante mes a mes, liquidados a la tasa máxima legal permitida, certificada por la Superintendencia Financiera, los cuales no deben exceder los límites del artículo 305 del Código Penal, causados a partir del seis (06) de septiembre del año 2017 y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación.
- h) Por capital la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$952.827)**, M/cte., correspondientes al valor de la factura de venta **N° 91** que debería cancelarse el dos (02) de noviembre del año 2017, más un interés moratorio, fluctuante mes a mes, liquidados a la tasa máxima legal permitida, certificada por la Superintendencia Financiera, los cuales no deben exceder los límites del artículo 305 del Código Penal, causados a partir del dos (02) de noviembre del año 2017 y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación.
- i) Por capital la suma de **UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.535.097)** M/cte., correspondientes al valor de la factura de venta **N° 92** que debería cancelarse el veintisiete (27) de noviembre del año 2017, más un interés moratorio, fluctuante mes a mes, liquidados a la tasa máxima legal permitida, certificada por la Superintendencia Financiera, los cuales no deben exceder los límites del artículo 305



del Código Penal, causados a partir del veintisiete (27) de noviembre del año 2017 y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: Por agencias en Derecho y costas que se ocasionen en este proceso.

II. HECHOS.

PRIMERO: Mi representada, la señora **OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY** fue contratista del **CONSORCIO ARCIM BOGOTA** dentro del contrato de obra civil 4061 de 2016 que tiene por objeto "*obras de terminación, estabilización de taludes (fase II) y mejoramiento que permita la puesta en funcionamiento del colegio María Cano predio el rosal ubicado en la localidad de Rafael Uribe Uribe de acuerdo a las especificaciones y cantidades de obra entregadas por la SED*"

SEGUNDO: Dentro de la ejecución de esta obra, mí representada, la señora **OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY**, expidió a la sociedad **CONSORCIO ARCIM BOGOTA**, factura de venta N° 79 por concepto de corte de obra N° 001, por valor de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$14.335.000)**, en la cual se describe como fecha de vencimiento de la misma el diecinueve (19) de mayo de 2017.

TERCERO: De la factura N° 79, el **CONSORCIO ARCIM BOGOTA** realizó el pago de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$10.296.673)**.

CUARTO: De la factura N° 79 quedo un saldo pendiente por "*RETENCION EN GARANTIA*" de **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.435.500)**, tal como se establece en el acta de corte número 001.

QUINTO: Dentro de la ejecución de esta obra, mí representada, la señora **OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY**, expidió a la sociedad **CONSORCIO ARCIM BOGOTA**, factura de venta N° 80 por concepto de corte de obra N° 002, por valor de **VEINTISEIS MILLONES CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$26.106.836)**, en la cual se describe como fecha de vencimiento de la misma el catorce (14) de junio de 2017.

SEXTO: De la factura N° 80, el **CONSORCIO ARCIM BOGOTA** realizó el pago de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTI SIETE PESOS (\$15.226.127)**.



LegalPro

Servicios Jurídicos Integrales

101

SEPTIMO: De la factura N°80 quedo un saldo pendiente por "RETENCION EN GARANTIA" de **DOS MILLONES SEICIENTOS DIEZ MIL SEICIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$2.610.684)**, tal como se establece en el acta de corte número 002.

OCTAVO: Dentro de la ejecución de esta obra, mí representada, la señora **OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY**, expidió a la sociedad **CONSORCIO ARCIM BOGOTA**, factura de venta N° 81 por concepto de corte de obra N° 003, por valor de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS (\$15.548.208)**, en la cual se describe como fecha de vencimiento de la misma el veintinueve (29) de junio de 2017

NOVENO: De la factura N° 81, el **CONSORCIO ARCIM BOGOTA** realizo el pago de **ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$11.152.547)**.

DECIMO: De la factura N°81 quedo un saldo pendiente por "RETENCION EN GARANTIA" de **UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$1.554.821)**, tal como se establece en el acta de corte número 003.

DECIMO PRIMERO: Dentro de la ejecución de esta obra, mí representada, la señora **OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY**, expidió a la sociedad **CONSORCIO ARCIM BOGOTA**, factura de venta N° 82 por concepto de corte de obra N° 004, por valor de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$16.899.524)**, en la cual se describe como fecha de vencimiento de la misma el doce (12) de julio de 2017.

DECIMO SEGUNDO: De la factura N°82 quedo un saldo pendiente por "RETENCION EN GARANTIA" de **UN MILLÓN SEICIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.689.952)**, tal como se establece en el acta de corte número 004.

DECIMO TERCERO: Dentro de la ejecución de esta obra, mí representada, la señora **OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY**, expidió a la sociedad **CONSORCIO ARCIM BOGOTA**, factura de venta N° 83 por concepto de corte de obra N° 005, por valor de **NUEVE MILLONES SEICIENTOS VEINTICINCO SETECIENTOS ONCE PESOS (\$9.625.711)**, en la cual se describe como fecha de vencimiento de la misma el veintiséis (26) de julio de 2017.

DECIMO CUARTO: De la factura N°83 quedo un saldo pendiente por "RETENCION EN GARANTIA" de **NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL**



QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$962.571) , tal como se establece en el acta de corte número 005.

DECIMO QUINTO: Dentro de la ejecución de esta obra, mí representada, la señora **OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY**, expidió a la sociedad **CONSORCIO ARCIM BOGOTA**, factura de venta **N° 85** por concepto de corte de obra N° 006, por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHO PESOS (\$42.208.108)**, en la cual se describe como fecha de vencimiento de la misma el dieciséis (16) de Agosto de 2017.

DECIMO SEXTO: De la factura **N°85** quedo un saldo pendiente por "**RETENCION EN GARANTIA**" de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE PESOS (\$4.255.067)** , tal como se establece en el acta de corte número 006.

DECIMO SEPTIMO: Dentro de la ejecución de esta obra, mí representada, la señora **OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY**, expidió a la sociedad **CONSORCIO ARCIM BOGOTA**, factura de venta **N° 87** por concepto de corte de obra N° 007, por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$41.047.964)**, en la cual se describe como fecha de vencimiento de la misma el cinco (05) de Septiembre de 2017.

DECIMO OCTAVO: De la factura **N°87** quedo un saldo pendiente por "**RETENCION EN GARANTIA**" de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$4.144.166)** , tal como se establece en el acta de corte número 007.

DECIMO NOVENO: Dentro de la ejecución de esta obra, mí representada, la señora **OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY**, expidió a la sociedad **CONSORCIO ARCIM BOGOTA**, factura de venta **N° 91** por concepto de corte de obra N° 008, por valor de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$9.437.753)**, en la cual se describe como fecha de vencimiento de la misma el primero (01) de Noviembre de 2017.

VIGECIMO: De la factura **N°91** quedo un saldo pendiente por "**RETENCION EN GARANTIA**" de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$952.827)**, tal como se establece en el acta de corte número 008.

VIGESIMO PRIMERO: Dentro de la ejecución de esta obra, mí representada, la señora **OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY**, expidió a la



sociedad **CONSORCIO ARCIM BOGOTA**, factura de venta N° 92 por concepto de corte de obra N° 008, por valor de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$15.350.972)**, en la cual se describe como fecha de vencimiento de la misma el veintisiete (27) de Noviembre de 2017.

VIGECIMO SEGUNDO: De la factura N°92 quedo un saldo pendiente por "RETENCION EN GARANTIA" de **UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.535.097)** , tal como se establece en el acta de corte número 002.

VIGECIMO TERCERO: Mi poderdante, la señora **OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY** ha requerido en varias oportunidades para que la demandada realice el pago del valor adeudado sin recibir respuesta positiva alguna.

VIGECIMO CUARTO: La demandada **CONSORCIO ARCIM BOGOTA** adeuda las siguientes sumas de dinero antes de la presentación de la demanda:

- a) Por capital la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.435.500)**, M/cte., correspondientes al valor de la factura de venta N° 79 que debería cancelarse el veinte (20) de mayo del año 2017, más un interés moratorio, fluctuante mes a mes, liquidados a la tasa máxima legal permitida, certificada por la Superintendencia Financiera, los cuales no deben exceder los límites del artículo 305 del Código Penal, causados a partir del veinte (20) de mayo del año 2017 y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación.
- b) Por capital la suma de **DOS MILLONES SEICIENTOS DIEZ MIL SEICIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$2.610.684)** M/cte., correspondientes al valor de la factura de venta N° 80 que debería cancelarse el catorce (14) de junio del año 2017, más un interés moratorio, fluctuante mes a mes, liquidados a la tasa máxima legal permitida, certificada por la Superintendencia Financiera, los cuales no deben exceder los límites del artículo 305 del Código Penal, causados a partir del catorce (14) de junio del año 2017 y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación.
- c) Por capital la suma de **UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$1.554.821)** M/cte., correspondientes al valor de la factura de venta N° 81 que debería cancelarse el treinta (30) de junio del año 2017, más un interés moratorio, fluctuante mes a mes, liquidados a la tasa máxima legal



permitida, certificada por la Superintendencia Financiera, los cuales no deben exceder los límites del artículo 305 del Código Penal, causados a partir del treinta (30) de junio del año 2017 y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación.

- d) Por capital la suma de **UN MILLÓN SEICIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.689.952)** M/cte., correspondientes al valor de la factura de venta **N° 82** que debería cancelarse el trece (13) de julio del año 2017, más un interés moratorio, fluctuante mes a mes, liquidados a la tasa máxima legal permitida, certificada por la Superintendencia Financiera, los cuales no deben exceder los límites del artículo 305 del Código Penal, causados a partir del trece (13) de julio del año 2017 y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación.
- e) Por capital la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$962.571)** M/cte., correspondientes al valor de la factura de venta **N° 83** que debería cancelarse el veintisiete (27) de julio del año 2017, más un interés moratorio, fluctuante mes a mes, liquidados a la tasa máxima legal permitida, certificada por la Superintendencia Financiera, los cuales no deben exceder los límites del artículo 305 del Código Penal, causados a partir del veintisiete (27) de julio del año 2017 y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación.
- f) Por capital la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE PESOS (\$4.255.067)** M/cte., correspondientes al valor de la factura de venta **N° 85** que debería cancelarse el diecisiete (17) de agosto del año 2017, más un interés moratorio, fluctuante mes a mes, liquidados a la tasa máxima legal permitida, certificada por la Superintendencia Financiera, los cuales no deben exceder los límites del artículo 305 del Código Penal, causados a partir del diecisiete (17) de agosto del año 2017 y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación.
- g) Por capital la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$4.144.166)** M/cte., correspondientes al valor de la factura de venta **N° 87** que debería cancelarse el seis (06) de septiembre del año 2017, más un interés moratorio, fluctuante mes a mes, liquidados a la tasa máxima legal permitida, certificada por la Superintendencia Financiera, los cuales no deben exceder los límites del artículo 305 del Código Penal, causados a partir del seis (06) de septiembre del año 2017 y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación.



h) Por capital la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$952.827)**, M/cte., correspondientes al valor de la factura de venta **Nº 91** que debería cancelarse el dos (02) de noviembre del año 2017, más un interés moratorio, fluctuante mes a mes, liquidados a la tasa máxima legal permitida, certificada por la Superintendencia Financiera, los cuales no deben exceder los límites del artículo 305 del Código Penal, causados a partir del dos (02) de noviembre del año 2017 y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación.

i) Por capital la suma de **UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.535.097)** M/cte., correspondientes al valor de la factura de venta **Nº 92** que debería cancelarse el veintisiete (27) de noviembre del año 2017, más un interés moratorio, fluctuante mes a mes, liquidados a la tasa máxima legal permitida, certificada por la Superintendencia Financiera, los cuales no deben exceder los límites del artículo 305 del Código Penal, causados a partir del veintisiete (27) de noviembre del año 2017 y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación.

VIGECIMO QUINTO: Las facturas de venta objeto de este escrito de demanda se estructuraron conforme a los requisitos del Código de Comercio y demás normas concordantes; encontrándose en todo caso las obligaciones más que vencidas.

VEGECIMO SEXTO: Las facturas de venta objeto de este escrito de demanda, contienen una obligación clara, expresa y actualmente exigible de cancelar unas sumas de dinero.

III. MANIFESTACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO.

Manifestamos al señor Juez, bajo la gravedad del juramento, y dando cumplimiento al numeral quinto (5) del artículo 420 del Código General del Proceso, que el pago que hoy se reclama, no depende en lo absoluto del cumplimiento o contraprestación alguna a cargo de mi poderdante.

IV. PRUEBAS.

DOCUMENTALES.

1. Acuerdo consorcial por medio del cual los representantes legales de las sociedades **CIMENTAR INVERCIONES S.A.S.** y **ARCOR**



CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA deciden integrarse para crear el **CONSORCIO ARCIM BOGOTA**.

2. Registro Único Tributarios (RUT) del **CONSORCIO ARCIM BOGOTA** identificado con NIT 901.020.994-1
3. Certificación otorgada por la Directora Administrativa del **CONSORCIO ARCIM BOGOTA**, mediante el cual se da fe que la señora **OLGA BEATRIZ ROJA CHARRY** trabajó para ellos como contratista.
4. Certificado de Existencia y Representación legal de la sociedad **ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA** identificada con NIT. 900.721.177-3
5. Certificado de Existencia y Representación legal de la sociedad **CIMENTAR INVERSIONES S.A.S.** identificada con NIT. 900.356.333-0
6. Certificado de Existencia y Representación legal de la señora **OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY** identificada con cedula de ciudadanía número 51.959.781 y NIT. 51.959.781-6
7. Copia original de la factura de venta N° 79 expedida por la señora **OLGA BEATRIZ ROJA CHARRY** identificada con cedula de ciudadanía número 51.959.781 y NIT. 51.959.781-6 y aceptada a satisfacción por la sociedad demandada **CONSORCIO ARCIM BOGOTA** Identificada con NIT. 901.020.994-1.
8. Acta de corte de obra número 001 la cual respalda la factura N° 79.
9. Copia original de la factura de venta N° 80 expedida por la señora **OLGA BEATRIZ ROJA CHARRY** identificada con cedula de ciudadanía número 51.959.781 y NIT. 51.959.781-6 y aceptada a satisfacción por la sociedad demandada **CONSORCIO ARCIM BOGOTA** Identificada con NIT. 901.020.994-1.
10. Acta de corte de obra número 002 la cual respalda la factura N° 80.
11. Copia original de la factura de venta N° 81 expedida por la señora **OLGA BEATRIZ ROJA CHARRY** identificada con cedula de ciudadanía número 51.959.781 y NIT. 51.959.781-6 y aceptada a satisfacción por la sociedad demandada **CONSORCIO ARCIM BOGOTA** Identificada con NIT. 901.020.994-1.



LegalPro

Servicios Jurídicos Integrales

12. Acta de corte de obra número 003 la cual respalda la factura N° 81.
13. Copia original de la factura de venta N° 82 expedida por la señora **OLGA BEATRIZ ROJA CHARRY** identificada con cedula de ciudadanía número 51.959.781 y NIT. 51.959.781-6 y aceptada a satisfacción por la sociedad demandada **CONSORCIO ARCIM BOGOTA** Identificada con NIT. 901.020.994-1.
14. Acta de corte de obra número 004 la cual respalda la factura N° 82.
15. Copia original de la factura de venta N° 83 expedida por la señora **OLGA BEATRIZ ROJA CHARRY** identificada con cedula de ciudadanía número 51.959.781 y NIT. 51.959.781-6 y aceptada a satisfacción por la sociedad demandada **CONSORCIO ARCIM BOGOTA** Identificada con NIT. 901.020.994-1.
16. Acta de corte de obra número 005 la cual respalda la factura N° 83.
17. Copia original de la factura de venta N° 85 expedida por la señora **OLGA BEATRIZ ROJA CHARRY** identificada con cedula de ciudadanía número 51.959.781 y NIT. 51.959.781-6 y aceptada a satisfacción por la sociedad demandada **CONSORCIO ARCIM BOGOTA** Identificada con NIT. 901.020.994-1.
18. Acta de corte de obra número 006 la cual respalda la factura N° 85.
19. Copia original de la factura de venta N° 87 expedida por la señora **OLGA BEATRIZ ROJA CHARRY** identificada con cedula de ciudadanía número 51.959.781 y NIT. 51.959.781-6 y aceptada a satisfacción por la sociedad demandada **CONSORCIO ARCIM BOGOTA** Identificada con NIT. 901.020.994-1.
20. Acta de corte de obra número 007 la cual respalda la factura N° 87.
21. Copia original de la factura de venta N° 91 expedida por la señora **OLGA BEATRIZ ROJA CHARRY** identificada con cedula de ciudadanía número 51.959.781 y NIT. 51.959.781-6 y aceptada a satisfacción por la sociedad demandada **CONSORCIO ARCIM BOGOTA** Identificada con NIT. 901.020.994-1.



22. Acta de corte de obra número 008 la cual respalda la factura N° 91.
23. Copia original de la factura de venta N° 92 expedida por la señora **OLGA BEATRIZ ROJA CHARRY** identificada con cedula de ciudadanía número 51.959.781 y NIT. 51.959.781-6 y aceptada a satisfacción por la sociedad demandada **CONSORCIO ARCIM BOGOTA** Identificada con NIT. 901.020.994-1.
24. Acta de corte de obra número 009 la cual respalda la factura N°92.

INTERROGATORIO DE PARTE.

- Solicito señor juez, se sirva a fijar fecha y hora para practicar interrogatorio a los **REPRESENTANTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES DEMANDADAS** o quien haga sus veces, el cual formularé en la audiencia programada para dicho fin o por escrito, el que de ser necesario allegare en sobre cerrado dentro de la oportunidad procesal correspondiente.

V. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1. Me permito citar como fundamento de derecho el Libro Tercero III – Sección primera – Título Tercero – Capítulo IV del Código General del Proceso, Ley 1564 del año 2012, en especial los artículos 419, 420 y 421.
2. El artículo 25 del Código General del Proceso, que en el tenor literal del segundo párrafo señala que;... *son de mínima cuantía cuando versen sobre pretensiones patrimoniales que no excedan el equivalente a cuarenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (40SMLMV)*
3. La presente acción es procedente señor Juez, por las siguientes razones a saber:
 - Se persigue el pago de una obligación en dinero.
 - La deuda tiene un origen contractual, para el presente asunto, el no pago de un cheque.



- La obligación está cuantificada en la suma de Diez Millones de Pesos (\$10.000.000).
- La deuda es de mínima cuantía, por ser esta inferior a los cuarenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (40SMLMV).

VI. ANEXOS.

Me permito señor Juez, adjuntar como anexos los siguientes:

1. Poder debidamente otorgado para actuar.
2. Documentos enunciados en el acápite de pruebas.
3. Copia simple de la demanda para el archivo del Juzgado con su respectivo medio magnético.
4. Copia íntegra de la demanda y sus anexos para el traslado al demandado con su respectivo medio magnético.

VII. NOTIFICACIONES.

A las Demandadas:

CONSORCIO ARCIM BOGOTA en la calle 116 # 18 b - 67 oficina 501 en la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico licitacionesnavarrorocha@gmail.com

ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA en la carrera 11 - 93 a 53 oficina 202 en la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico adominguez@arcorconstrucciones.com

CIMENTAR INVERSIONES S.A.S. en la calle 116 # 18 b - 67 oficina 501 en la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico navarrorochayciasa@gmail.com

A la Parte Actora:

Mi representada la señora **OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY** se le pude notificar en la Calle 12 b # 71 d - 31 Torre 2 Apartamento 401 en la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico beatrizrojasarq@gmail.com



LegalPro

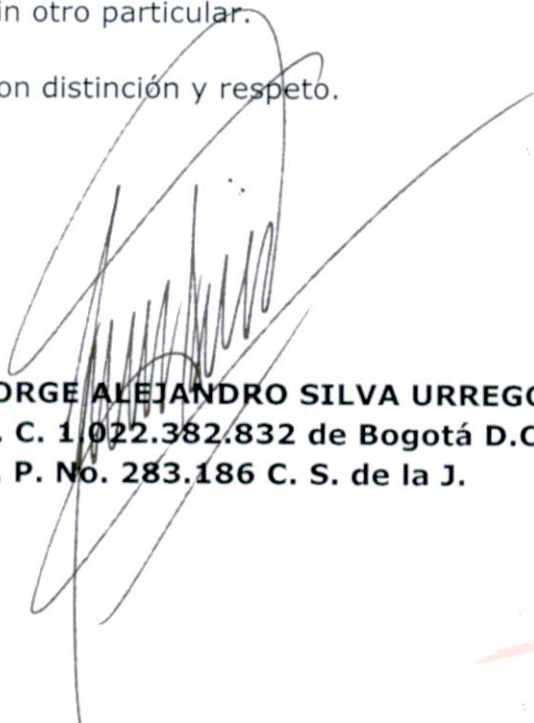
Servicios Jurídicos Integrales

109

Al suscrito apoderado, **JORGE ALEJANDRO SILVA URREGO** en la Secretaría de su Despacho o en la Carrera 5 # 15 - 11 oficina 1001 en la ciudad de Bogotá, en el teléfono 311 598 81 26 o al correo electrónico alejandro.silva@legalpro.com.co

Sin otro particular.

Con distinción y respeto.



JORGE ALEJANDRO SILVA URREGO
C. C. 1.022.382.832 de Bogotá D.C.
T. P. No. 283.186 C. S. de la J.

CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN
Aprobado por la Resolución No. 844 del 21 de Mayo del 2003
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO"

**EL SUSCRITO CONCILIDOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y
AMIGABLE COMPOSICIÓN DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**

CERTIFICA:

Que la señora **OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY**, identificado con la C.C. N° 51.959.781 expedida en Bogotá D.C., por conducto de su apoderado especial, Doctor **JORGE ALEJANDRO SILVA URREGO**, identificado con la C.C. N° 1.022.382.832 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la T.P. N° 283.186 del C.S. de la J., solicito audiencia de conciliación el día 23 de agosto de 2019, con el fin de solicitar la citación y comparecencia del **CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ D.C.**, identificado con el NIT. N° 901.020.994-1, representado legalmente por la señora **MARTHA PIEDRAHITA VELAZCO** o por quien haga sus veces. Adicionalmente se convocó a la señora Patricia Quintero Hurtado.

La audiencia de conciliación se programó para el día 29 de agosto de 2019, a las 10:00 am en nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 12 N° 8 – 37, dicha audiencia fue debidamente notificada a las convocadas mediante guías de RA169399333CO y RA169395835CO, las cuales fueron recibidas el día 28 de agosto de 2018.

A la audiencia de conciliación no asistió la parte convocada, por ende, se procede a otorgarles el término legal de tres días hábiles para que justifiquen su inasistencia o soliciten la reprogramación de la misma. La Constancia de inasistencia se expedirá una vez vencido dicho término, ello es el 4 de septiembre de 2019.

EL CONCILIADOR


JORGE ARLEY VILLAMIL BURGOS
C.C N° 1.014.263.357 de Bogotá D.C.
T.P. N° 304.969 Del C. S. de la J.

Calle 12 # 8-37 Teléfono: 3340883 www.ugc.edu.co conciliaciónyarbitraje@ugc.edu.co
Bogotá, D.C. – Colombia

VIGILADO: Ministerio de Justicia y del Derecho



LegalPro

Servicios Jurídicos Integrales

114

Señor.

JHON JELVER GÓMEZ PIÑA.

JUEZ 83 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

**TRASITORIAMENTE JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

E.

S.

D.

JUZGADO 83 CIVIL MPAL

RADICADO:

2019 - 01277 - 00

TIPO DE PROCESO:

MONITORIO.

AUG 30 '19 AM 10:52

DEMANDANTE:

OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY.

DEMANDADOS:

CONSROCIO ARCIM BOGOTÁ.

CIMENTAR INVERSIONES S.A.S.

ASUNTO:

SUBSANACION DE DEMANDA.

JORGE ALEJANDRO SILVA URREGO, identificado con cedula de ciudadanía número 1.022.382.832 de Bogotá D.C., portador de la tarjeta profesional número 183.186 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de Apoderado Judicial de extremo demandante, encontrándome dentro del término legal, según lo indicado en el auto fechado del Veintidós (22) de Agosto de 2019 y notificado por estado el veintitrés (23) de agosto de la misma anualidad, me permito **SUBSANAR LA DEMANDA** en los siguientes términos a saber:

1. ***"Aportar la constancia de que se llevó a cabo la conciliación extrajudicial respecto de lo que se pretende en esta acción, como requisito de procedibilidad, de conformidad con el Art. 38 de la Ley 640 de 2001".***

Al respecto el suscrito debe mencionar que, la conciliación solicitada fue realizada el día Veintinueve (29) de agosto de los corrientes en el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Universidad la Gran Colombia, para lo cual, este centro de conciliación expide certificación que demuestra que la misma fue programada, notificada y **no** llevada a cabo por la no comparecencia de los aquí demandados, motivo por el cual se le concede un término de tres (3) días para que de ser necesario el **CONSORCIO ARCIM BOGOTA** en cabeza de su representante legal justifique su inasistencia; luego de vencido este término, el suscrito procederá a radicar ante su despacho el acta de conciliación fallida por inasistencia del citado.



2. "Hacer la manifestación de que trata el numeral 5° del Art. 420 del C.G.P."

Al respeto, se debe dejar claridad que la manifestación solicitada se encuentra inmersa en el escrito de demanda, folio 8 de la misma, bajo el numeral tercero; sin embargo, Manifestamos al señor Juez, bajo la gravedad del juramento, y dando cumplimiento al numeral 5° del Art. 420 del C.G.P, que el pago que hoy se reclama, no depende en lo absoluto del cumplimiento o contraprestación alguna a cargo del mi poderdante.

3. "Teniendo en cuenta que en los hechos indica que la sociedad demandada hizo unos anticipos a la obligación, reformule la pretensión segunda indicando cual es la suma exacta que presume adeuda la entidad encartada".

Es necesario precisar que según lo establecido en Auto Inadmisorio, la pretensión segunda del escrito de demanda, hace referencia a la condena en Agencias en Derecho y Costas Procesales, sin embargo, entiende el suscrito que el despacho ha incurrido en un error de apreciación del escrito petitorio, por lo cual, me permito darle claridad a la suma de dinero que el **CONSORICO ARCIM BOGOTA** le adeuda a mi representada así:

- De la factura de Venta **N° 79**, la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.435.500)**, la cual debió pagarse el día veinte (20) de mayo de 2017.
- De la factura de Venta **N° 80**, la suma de **DOS MILLONES SEICIENTOS DIEZ MIL SEICIENTOS OHCNETA Y CUATRO PESOS (\$2.610.684)**, la cual debió pagarse el día catorce (14) de mayo de 2017.
- De la factura de venta **N° 81**, la suma de **UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$1.554.821)**, la cual debió pagarse el día treinta de Junio de 2017.
- De la factura de Venta **N° 82**, la suma de **UN MILLON SEICIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.689.952)**, la cual debió pagarse el día trece (13) de julio de 2017.
- De la factura de Venta **N° 83**, la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$972.571)**, la cual debió pagarse el día veintisiete (27) de julio de 2017.



- De la factura de Venta N° 85, la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE PESOS PESOS (\$4.255.067)**, la cual debió pagarse el día diecisiete (17) de Agosto de 2017.
- De la factura de Venta N° 87, la suma de **CUATRO MILLONES CUENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$2.610.684)**, la cual debió pagarse el día seis (6) de Septiembre de 2017.
- De la factura de Venta N° 91, la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$952.827)**, la cual debió pagarse el día dos (2) de noviembre de 2017.
- De la factura de Venta N° 92, la suma de **UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.535.097)**, la cual debió pagarse el día veintisiete (27) de noviembre de 2017.

En conclusión, la cuantía de esta demanda se establece en la suma de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$19.185.389)**, más un interés moratorio, fluctuante mes a mes, liquidados a la tasa máxima legal permitida, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, causados a partir de la fecha en que debió realizarse el pago de cada uno de los valores adeudados en cada Factura de Venta y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

4. "Indicar la ciudad a la que corresponden las direcciones físicas de notificación de las partes".

Nuevamente el suscrito entiende que el despacho incurrió en un error de apreciación, para lo cual se hace necesario reiterar que las direcciones de notificación son las siguientes:

CONSORCIO ARCIM BOGOTA en la calle 116 # 18 b – 67 oficina 501 en la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico licitacionesnavarrorocha@gmail.com

ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA en la carrera 11 – 93 a 53 oficina 202 en la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico adominguez@arcorconstrucciones.com

CIMENTAR INVERSIONES S.A.S. en la calle 116 # 18 b – 67 oficina 501 en la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico navarrorochayciasa@gmail.com



LegalPro

Servicios Jurídicos Integrales

117

A la Parte Actora:

Mi representada la señora **OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY** se le pude notificar en la Calle 12 b # 71 d - 31 Torre 2 Apartamento 401 en la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico beatrizrojasarq@gmail.com

Al suscrito apoderado, **JORGE ALEJANDRO SILVA URREGO** en la Secretaría de su Despacho o en la Carrera 5 # 15 - 11 oficina 1001 en la ciudad de Bogotá, en el teléfono 311 598 81 26 o al correo electrónico alejandro.silva@legalpro.com.co

ANEXOS.

Como sustento de anterior, me permito anexar los siguientes documentos:

1. Certificación original expedida por el **CENTRO DE CONCILIACIÓN. ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**, en la cual consta que se agotó la conciliación solicitada por su despacho.
2. Copia simple para el traslado de la demanda con su respectiva copia en medio magnético.
3. Copia simple para el Archivo del juzgado.

SOLICITUD.

Respetuosamente le solicito al señor juez, que se sirva librar auto admisorio de la demanda, teniendo en cuenta que con el presente escrito se subsana las falencias presentadas.

Sin otro particular.

Atentamente.

JORGE ALEJANDRO SILVA URREGO
C.C. 1.022.382.832 de Bogotá D.C.
T.P.283.186 del C.S. de la J.



LegalPro

Servicios Jurídicos Integrales

118

Señor.

JHON JELVER GÓMEZ PIÑA.

JUEZ 83 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

**TRASITORIAMENTE JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

E.

S.

D.

RADICADO:

2019 - 01277 - 00

JUZGADO 83 CIVIL MPAL
AUG 30 '19 AM 10:53

TIPO DE PROCESO:

MONITORIO.

DEMANDANTE:

OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY.

DEMANDADOS:

CONSROCIO ARCIM BOGOTÁ.

CIMENTAR INVERSIONES S.A.S.

3f. - FL

ASUNTO:

SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES.

JORGE ALEJANDRO SILVA URREGO identificado con la cedula de ciudadanía número 1.022.382.832 expedida en la ciudad de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No.283.186 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la señora **OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY** identificada con la cédula de ciudadanía número 51.959.781 expedida en Bogotá D.C., respetuosamente manifiesto al señor Juez que con el fin de que las pretensiones de la demanda no sea ilusorias, simultáneamente con la sustentación del auto que libre mandamiento de pago, se sirva **DECRETAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS CAUTERALES:**

MEDIDAS CAUTELARES.

1. El embargo de la Cámara de Comercio de la Sociedad Comercial **ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA** identificada con Nit. 900.721.177-3.
2. El embargo de la Cámara de Comercio de la Sociedad Comercial sociedad **CIMENTAR INVERSIONES S.A.S.** identificada con Nit. 900.356.333-0
3. El embargo y retención de las sumas de dinero, acciones, depósitos, certificados de depósito a término fijo, bonos, etc., de que sean titulares la sociedad demandada, **CONSORCIO ARCIM BOGOTA** Identificada con NIT. 901.020.994-1 en los diferentes Bancos de Bogotá: BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO CAJA SOCIAL, DAVIVIENDA, BANCO BBVA, POPULAR, BANCO AGRARIO, AV VILLAS, COLPATRIÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CORPBANCA, CITIBANK, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO PROCREDIT, BANCAMÍA, BANCO



WWB, BANCO COOMEVA, BANCO FINANDINA, BANCO FALABELLA, BANCO PINCHINCHA, BANCO COOPCENTRAL, BANCO SANTANDER, BANCO MULTIBANCK, BANCO COMPARTIR.

4. El embargo y retención de las sumas de dinero, acciones, depósitos, certificados de depósito a término fijo, bonos, etc., de que sean titulares la sociedad demandada, **ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA** identificada con Nit. 900.721.177-3 en los diferentes Bancos de Bogotá: BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO CAJA SOCIAL, DAVIVIENDA, BANCO BBVA, POPULAR, BANCO AGRARIO, AV VILLAS, COLPATRIÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CORPBANCA, CITIBANK, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO PROCREDIT, BANCAMÍA, BANCO WWB, BANCO COOMEVA, BANCO FINANDINA, BANCO FALABELLA, BANCO PINCHINCHA, BANCO COOPCENTRAL, BANCO SANTANDER, BANCO MULTIBANCK, BANCO COMPARTIR.
5. El embargo y retención de las sumas de dinero, acciones, depósitos, certificados de depósito a término fijo, bonos, etc., de que sean titulares la sociedad demandada, **CIMENTAR INVERSIONES S.A.S.** identificada con Nit. 900.356.333-0 en los diferentes Bancos de Bogotá: BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO CAJA SOCIAL, DAVIVIENDA, BANCO BBVA, POPULAR, BANCO AGRARIO, AV VILLAS, COLPATRIÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CORPBANCA, CITIBANK, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO PROCREDIT, BANCAMÍA, BANCO WWB, BANCO COOMEVA, BANCO FINANDINA, BANCO FALABELLA, BANCO PINCHINCHA, BANCO COOPCENTRAL, BANCO SANTANDER, BANCO MULTIBANCK, BANCO COMPARTIR.
6. El embargo, secuestro y posterior remate de los Vehículos Automotores y maquinaria pesada (maquinaria amarilla) que sean propiedad de la sociedad comercial **CONSORCIO ARCIM BOGOTA** Identificada con NIT. 901.020.994-1
7. El embargo, secuestro y posterior remate de los Vehículos Automotores y maquinaria pesada (maquinaria amarilla) que sean propiedad de la sociedad comercial **ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA** identificada con Nit. 900.721.177-3
8. El embargo, secuestro y posterior remate de los Vehículos Automotores y maquinaria pesada (maquinaria amarilla) que sean propiedad de la sociedad comercial **CIMENTAR INVERSIONES S.A.S.** identificada con Nit. 900.356.333-0



9. Oficiar al **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL** para que certifique los contratos que las sociedades **CONSROCIO ARCIM BOGOTA** identificada con NIT. 901.020.994-, **ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA** identificada con Nit. 900.721.177-3 y **CIMENTAR INVERSIONES S.A.S.** identificada con Nit. 900.356.333-0 actualmente se encuentran ejecutando, su estado actual y a su vez, se embargue, retenga y ponga a disposición del juzgado los dinero que a la fecha se encuentren pendientes de pago.
10. Oficiar al **SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL (BOGOTA D.C.)** para que certifique los contratos que las sociedades **CONSROCIO ARCIM BOGOTA** identificada con NIT. 901.020.994-, **ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA** identificada con Nit. 900.721.177-3 y **CIMENTAR INVERSIONES S.A.S.** identificada con Nit. 900.356.333-0 actualmente se encuentran ejecutando, su estado actual y a su vez, se embargue, retenga y ponga a disposición del juzgado los dinero que a la fecha se encuentren pendientes de pago.

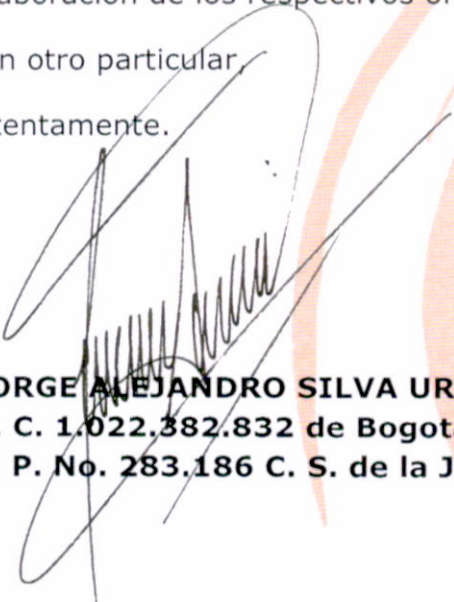
Por tanto le ruego a su Señoría que por la secretaría de su Despacho se sirva librar los correspondientes oficios a las entidades bancarias aludidas para que si existieren dineros los ponga a disposición de su Despacho, a la Secretaria de Transito de Bogotá D.C y demás entidades mencionadas.

SOLICITUD

Sírvase señor Juez en atender y conceder favorablemente las medidas cautelares solicitadas, ordenando a través de la secretaria de su Despacho la elaboración de los respectivos oficios.

Sin otro particular,

Atentamente,


JORGE ALEJANDRO SILVA URREGO
C. C. 1.022.382.832 de Bogotá D.C.
T. P. No. 283.186 C. S. de la J.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE)¹

Bogotá D. C., 06 SEP 2019 *cho*

EXP. Monitorio No. 2019-1277

Comoquiera que la demanda fue subsanada dentro del término legal y reunidos los requisitos legales de que trata el art. 420 del C.G.P., **ADMÍTASE** la anterior demanda instaurada por **OLGA BEATRIZ ROJAS CHARRY** contra **CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ, CIMENTAR INVERSIONES S.A.S. y ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA.**

Dese a la presente demanda el trámite de proceso **MONITORIO**, consagrado en los artículos 419 y s.s.

En consecuencia, se **REQUIERE** a la parte demandada para que, en el término de diez (10) días, pague la suma de \$17.617.203,00, por concepto de facturas vencidas Nos. 79, 80, 81, 82, 83, 85, 87, 91 y 92, o que exponga en la contestación de la demanda las razones concretas que le sirven de sustento para negar total o parcialmente la deuda reclamada.

NOTIFÍQUESE personalmente este auto a la demandada, con la advertencia de que si no paga o no justifica su renuencia, se dictará sentencia que no admite recursos y constituye cosa juzgada, en la cual se le condenará al pago del monto reclamado, de los intereses causados y de los que se causen hasta la cancelación de la deuda (Inciso 2°, artículo 421 del C.G.P.).

Reconoce personería al abogado **JORGE ALEJANDRO SILVA URREGO**, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE (2)

[Firma]
JOHN JELVER GOMEZ PIÑA

Juez

AL
C1

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE)

ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO: 06/09/2019

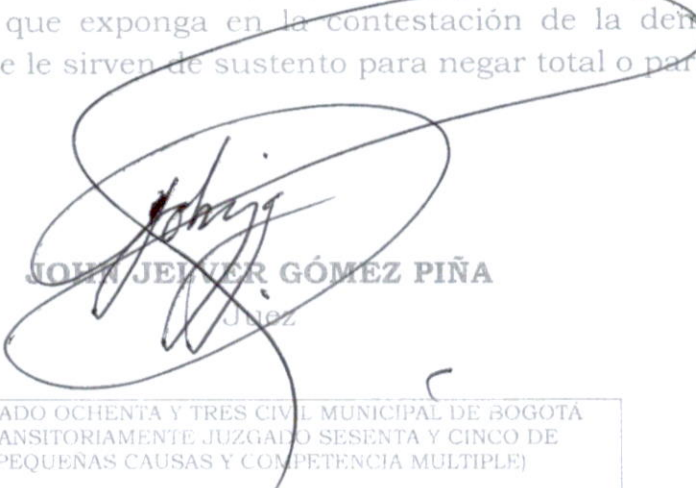
[Firma]
DOLLY ESPERANZA FORERO CAICEDO
Secretaria

¹ Según Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura

IV.- RESUELVE

1.- Modificar el auto de 6 de septiembre de 2019 (fol.121), en el sentido de señalar que se requiere a la parte demandada para que, en el término de diez (10) días, pague la suma de **\$18.499.650**, por concepto de valor "retergarantía" de las facturas Nos. 79, 80, 81, 82, 83, 85, 87, 91 y 92 y, sus respectivas actas, o que exponga en la contestación de la demanda las razones concretas que le sirven de sustento para negar total o parcialmente la deuda reclamada.

NOTIFÍQUESE (1)

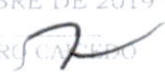

JOHN JELIER GÓMEZ PIÑA

JUEZ

SR
C1

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO DE 17 DE OCTUBRE DE 2019

DOLLY ESPERANZA FORERO CAJEDÓ
Secretaria 

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)¹

Bogotá D. C., 16 de octubre de 2019

EXP. Monitorio No. 2019-1277

Tal como se dijo en proveído de 6 de septiembre de 2019 visible a folio 122 de la actuación, las medidas cautelares solicitadas (fls. 129-131) no cumplen lo dispuesto en el artículo 590 del C.G.P., aplicable al presente asunto por remisión expresa del canon 421 *ibidem* y, por ende, no se tiene en cuenta la caución prestada por el apoderado de la parte actora.

Lo anterior, comoquiera que la caución será necesaria cuando se trate de alguna de las cautelas contempladas en los numerales 1º y 2º del artículo 590 del C.G.P., dentro de las cuales no se encuentra el embargo y retención de sumas de dinero, ni de vehículos, tampoco el “embargo de cámara de comercio” (fl. 129), los cuales solicitó; las únicas allí establecidas son la inscripción de la demanda sobre bienes sujetos a registro y el secuestro de los demás que sean de propiedad del demandado cuando la discusión verse sobre el “dominio u otro derecho real principal directamente o como consecuencia de una pretensión distinta o en subsidio de otra, o sobre una universalidad de bienes” (núm. 1º, lit. a, *Ibidem*) o “cuando se persiga el pago de perjuicios provenientes de responsabilidad civil contractual o extracontractual” (núm. 1º, lit. b, *Ibidem*), situaciones que no se presentan en el sub litem.

NOTIFÍQUESE (2)

JOSE JELYSER GÓMEZ PIÑA

Juez

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y
CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE)

ESTA PRESENDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO DEL 17 DE OCTUBRE DE 2019.

DOLLY ESPERANZA FORERO CAICEDO

Secretaria

¹ Según Acuerdo PCJA18-11127 de 2018 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE)¹

Bogotá D.C. 13 JUL 2020

EXP. Monitorio No. 2019-1277

Para todos los efectos legales, obsérvese que la demandada **CONSORCIO ARCIM BOGOTÁ**, se notificó de la providencia de 6 de septiembre y 16 de octubre de 2019, por aviso recibido el 26 de noviembre de 2019 (fls.158-164), y formuló medios de defensa de forma extemporánea (fls.178-185).

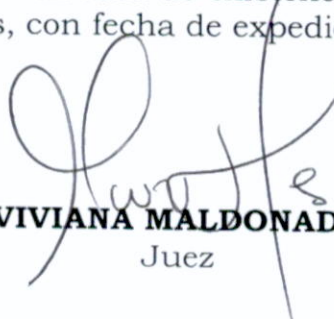
Así mismo, la demandada **CIMENTAR INVERSIONES S.A.S**, se notificó de la providencia de 6 de septiembre y 16 de octubre de 2019, por aviso recibido el 26 de noviembre de 2019 (fls.165-171), y formuló medios de defensa de forma extemporánea (fls.178-185).

De otro lado, téngase en cuenta que la demandada **ANCOR CONSTRUCCIONES SURCUSAL COLOMBIA**, se notificó del mandamiento, por conducta concluyente de conformidad con el inciso 2° del art. 301 .C.G.P, comoquiera que la notificación que trata el art. 291 del C.G.P, fue negativa obsérvese, la certificación obrante a folio 142, de manera textual señaló: "NO RESIDE/CAMBIO DE DOMICILIO", por lo tanto la parte actora debió enviar nuevamente el citatorio y no la notificación por aviso.

Así las cosas, permanezca el expediente en Secretaría por el término de tres (3) días a disposición de la demandada **ANCOR CONSTRUCCIONES SURCUSAL COLOMBIA**, para el retiro de las copias, vencido el cual comenzará a correrle el del traslado de la demanda (art. 91. ibídem).

Por otro lado, previo a reconocer personería al apoderado **JESÚS ERNESTOS PIEDRAHITA VELASCO**, acredítese la calidad de los otorgantes, aportando el certificado de existencia y representación legal de las entidades demandadas, con fecha de expedición no mayor a un mes.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

Juez

LM
C-1

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y
CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE)
ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO

16 JUL 2020

¹ Según Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.